

OCTUBRE 2024

Comentarios de Seguridad Social N°116

Asesoría General en Seguridad Social



WWW.BPS@GUB.UY



Índice

AFILIACIÓN RURAL Y ENFOQUE DE GÉNERO CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Actualización	7
1. INTRODUCCIÓN	9
2. DISTINTAS CONCEPCIONES DE LA RURALIDAD	10
2.1. Enfoques teóricos	10
2.2. Enfoques oficiales	11
3. LA MIRADA DE GÉNERO	12
4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL	13
5. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR RURAL	16
6. COTIZANTES RURALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18
6.1. Puestos cotizantes rurales	19
7. PRESTACIONES DE ACTIVIDAD	20
8. Prestaciones de pasividad	23
8.1. Jubilaciones	23
9. Algunas características de las empresas rurales	27
10. Modificaciones previstas en la Ley 20.130	28
11. Consideraciones finales	29
Bibliografía	31
ANEXO 1. Régimen de aportación Rural	32
ANEXO 2	35

RELACIÓN ACTIVO COTIZANTE – PASIVO. Período 1995 – 2023

Actualización	39
1. INTRODUCCIÓN	43
2. IMPORTANCIA DEL FACTOR ACTIVO - PASIVO	44
3. DATOS HISTÓRICOS	45
3.1 Evolución de los puestos activos cotizantes	45
3.2. Evolución de las pasividades	47
3.3. Relación activo cotizante - pasivo	49
4. CONCLUSIONES	53

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Periodo 2004-2023

Actualización	55
1. ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN.	57
2. PUESTOS COTIZANTES I.V.S.	59
2.1 Puestos cotizantes según sexo	61
2.2 Remuneraciones del sector	62
3. APORTE UNIFICADO DE LA CONSTRUCCIÓN (AUC)	66



4. BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE ACTIVIDAD.....	68
4.1. Subsidio por desempleo	68
4.2. Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales.....	71
4.3. Subsidio por enfermedad	72
5. ALTAS DE JUBILACIONES	74
6. LICENCIA, AGUINALDO Y SALARIO VACACIONAL.....	76
7. RECURSOS Y EROGACIONES DEL SECTOR.....	78
8. CONSIDERACIONES FINALES.	79



Foto ganadora, del concurso fotográfico Mujer rural.

Autora: Evelyn Duarte.

**AFILIACIÓN RURAL Y ENFOQUE DE GÉNERO
CAMBIOS Y CONTINUIDADES
EN EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Actualización

Afiliación rural y enfoque de género. Cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social

Actualización

Análisis e investigaciones

Octubre 2024

Resumen

El documento trata sobre quienes se dedican a la actividad agropecuaria, focalizando en la aportación rural e incorporando una mirada de género. El objetivo es observar los cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social de quienes participan del sector agropecuario. Con esa intención se abre el recorrido con información de la Encuesta Continua de Hogares, a fin de analizar la evolución de los principales indicadores del mercado de trabajo para zonas rurales en comparación con el total del país, desagregado por sexo. A eso se suma data sobre la participación femenina en los principales subsectores del agro. Seguidamente, en base a los registros administrativos del Banco de Previsión Social, se analizan los puestos con aportación rural y la participación diferencial de unos y otras en las prestaciones de pasividad y actividad. Por último se observan algunas características de las empresas rurales, su naturaleza jurídica y composición de sus titulares. La información sobre la ECH y en base a estudios antecedentes deja en evidencia la existencia de cambios importantes en el mundo rural y agropecuario, que repercuten en la esfera laboral. Los datos de registros administrativos, confirman cambios y permanencias en el acceso a derechos de seguridad social, que dialogan con las transformaciones estructurales y con modificaciones en las políticas públicas.

Palabras clave

Mujeres rurales, cotizantes, empresas rurales, aportación rural, nueva ruralidad.

1. Introducción

El presente estudio tiene como objetivo aportar información sobre los principales aspectos del trabajo rural y su vínculo con la seguridad social, en clave de cambios y continuidades, con perspectiva de género. El artículo se estructura sobre dos ejes, una conceptualización específica de lo rural (asociada a la definición administrativa del BPS), y la perspectiva de género. Esta implica, por un lado, asumir que las relaciones de género (construcción cultural que incluye relaciones jerárquicas de poder y subordinación entre hombres y mujeres) se estructuran habilitando u obstaculizando el ejercicio de derechos. Por otro, que analizar y comprender las desigualdades que tienen lugar entre los géneros es una herramienta imprescindible para asegurar la igualdad de oportunidades en la apropiación efectiva de estos derechos.

En cuanto al primer punto es importante mencionar la existencia de múltiples conceptualizaciones de lo que se entiende por rural o ruralidad desde distintos ámbitos del conocimiento (la estadística, la economía, la sociología, la antropología, entre otros) y desde la gestión administrativa (como el caso del Banco de Previsión Social, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cada una de estas miradas delimita las distintas aproximaciones que se realizan sobre la población y sus condiciones socioeconómicas. Estas nociones se vuelven trascendentes a la hora de implementar políticas públicas, o hacer seguimiento y monitoreo a acciones existentes. Por ello, se recogen en este artículo, las principales nociones sobre la temática, académicas e institucionales, para dar contexto de la información examinada.

El análisis se abre a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH), para mostrar la evolución del mercado laboral en los últimos diez años, haciendo foco en las desigualdades que presenta la oferta y

demanda de trabajo por género. Seguidamente, se observa la estructura ocupacional, el peso de los subsectores según personas ocupadas, y la estructura de género. La *data* deja en evidencia que la participación de unos y otras es muy distinta en el mercado de trabajo, con tasas de actividad y empleo muy superiores para ellos en todas las zonas seleccionadas, con brechas especialmente pronunciadas en el caso de las pequeñas localidades y la ruralidad dispersa (alrededor de 20pp). Asimismo, se encuentra que la estructura por sexo del sector es muy desigual, siendo las mujeres menos de tres de cada diez personas ocupadas. Estas distancias no son menores si se tiene en cuenta que el acceso a varios de los derechos que aquí se analizan depende de la participación en el mercado de trabajo en condiciones de formalidad.

Seguido a la mirada de datos por encuesta, se analiza información de registros administrativos del BPS sobre puestos cotizantes, prestaciones de actividad y pasividad. Sobre esto vale realizar algunas aclaraciones. Para el caso de puestos cotizantes, se toman los declarados en la nómina presentada por las empresas de la aportación rural.¹ Para el caso de las prestaciones de actividad se identifica a las personas beneficiarias como aquellas que surgen de registros administrativos de BPS de empresas clasificadas en la Sección A, Divisiones 01 a 03 “Explotación agropecuaria, Ganadería, Forestación y explotación de madera, etc.” (excluyendo la pesca), de la Clasificación Internacional Uniforme (revisiones 3 y 4).

Este abordaje presenta algunas limitaciones que es menester señalar. Por un lado, abarca únicamente el trabajo formal. Esta limitación no es menor, dado que estudios antecedentes han dejado en evidencia que la informalidad en el sector tiene un sesgo de género, para actividades y rubros específicos. (Cardeillac et al, 2020) Por otro, que cualquier análisis que tenga como punto de partida “la aportación rural” responde a una definición de ruralidad que no necesariamente concuerda con otras definiciones existentes (teóricas, estadísticas o administrativas). Se trata de una definición administrativa. De acuerdo a la Ley 15.852 de diciembre de 1986 y el Decreto 61/987 de enero de 1987, a BPS le compete abarcar a las empresas, los contratistas y los trabajadores dependientes rurales atendiendo al sector de actividad con independencia del territorio en donde se desarrolle.

Hechas las aclaraciones pertinentes vale adelantar que el acceso a la seguridad social de la aportación rural y el sector agropecuario tiene algunas particularidades frente a otras aportaciones, entre las que se destacan: i) Una evolución negativa de los puestos cotizantes de la aportación rural, marcada por el descenso de los no dependientes en ambos sexos; ii) una estructura de vínculos laborales diferente al resto, con un peso relativo de los puestos no dependientes que viene a la baja, pero sigue siendo mayor que para otras afiliaciones; iii) una distancia importante en las remuneraciones promedio derivadas de prestaciones frente al resto de las afiliaciones, iv) resultados positivos más marcados de las medidas de flexibilización en los años inmediatos a su implementación para las mujeres del sector.

2. Distintas concepciones de la ruralidad

El trabajo realizado por Cardeillac, Mascheroni y Vitelli (2016), que aborda las principales corrientes teóricas sobre lo rural a lo largo del tiempo y las definiciones oficiales que tienen lugar en nuestro país, resulta central para realizar cualquier análisis sobre la población rural, y comprender las diferencias que pueden encontrarse en materia de resultados (según corrientes y/o fuentes estadísticas utilizadas).

2.1. Enfoques teóricos

La definición de qué se entiende por rural en las ciencias sociales ha ido cambiando a lo largo del tiempo. De acuerdo a Cardeillac, Mascheroni y Vitelli (2016), a finales del SXIX el enfoque dominante era el dicotómico,

¹ La reglamentación de BPS considera empresa rural “*las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comerciales de cualquier naturaleza, sucesiones y condominios, que desarrollan explotaciones agropecuarias cualquiera sea la vinculación jurídica con los inmuebles que le sirven de asiento, debiendo tener necesariamente asiento territorial en zonas rurales, urbanas, suburbanas o balnearias (a vía de ejemplo: quintas, estancias, granjas, chacras, plantaciones, etc.)*”.

que entiende lo rural con características contrapuestas a la realidad urbana en materia ocupacional, ambiental, de estratificación y movilidad social, entre otros aspectos. Corresponde una mirada dual, en que lo rural se asocia con *“lo atrasado, pobre, aislado, de cambios lentos, atado a la naturaleza y a la producción primaria; mientras que la ciudad y lo urbano son asociados con lo moderno, dinámico, industrial, conectado con el mundo”* (Gómez, 2003 en Cardeillac, Mascheroni y Vitelli, 2016). Por detrás de esta clasificación se encuentra la noción de progreso, que pone en relación ambos mundos. El supuesto básico es que las sociedades rurales (más atrasadas) avanzarían hasta alcanzar las características de las urbanas (más avanzadas).

Con el tiempo, estas conceptualizaciones pierden capacidad explicativa y dejaron de ser de utilidad para dar cuenta de la heterogeneidad de situaciones. De ahí que para el primer quinto del SXX ganen espacio nociones como las de Sorokin y Zimmermann, que giran en torno al continuo urbano - rural, en que las sociedades a partir de la proporción de agricultores se ubican más cerca o lejos de uno de estos polos. El supuesto del que parten, es que la producción agraria da lugar a un modo de vida, que genera ciertas características en el resto de las variables (ambientales, poblacionales, de diferenciación social y estratificación).

Hacia fines de los 90s, se desarrolla el enfoque de la *“nueva ruralidad”*. A diferencia de las miradas precedentes, este busca desanclar lo rural de la actividad agropecuaria, y reconocer el mundo rural como un ámbito en el que se desarrollan múltiples actividades económicas y sociales (no necesariamente ligadas a la producción primaria). *“La imagen de lo rural como lo aislado, lo atrasado, lo despoblado se va desdibujando poco a poco. El desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación favorece este acercamiento entre ambos espacios, e inclusive aumenta la demanda de los espacios rurales como lugares de esparcimiento y como residencia. De esta forma, los límites que separan lo rural de lo urbano se vuelven cada vez más difusos.”* (Cardeillac, Mascheroni y Vitelli, 2016: 8).

2.2. Enfoques oficiales

Siguiendo a Cardeillac et al (2016), la operacionalización que se lleva adelante desde las fuentes estadísticas oficiales comporta, en parte, las definiciones oficiales de qué se entiende por rural. En este sentido, Uruguay cuenta con una definición censal basada en la Ley Nº10.723 del año 1946 que utiliza criterios de distribución espacial como forma de definir unidades territoriales político administrativas. Desde este punto de vista la población rural es la que no reside en los llamados centros poblados y por lo tanto es población dispersa (definida por exclusión), con independencia del tipo de actividad productiva que se realice. El Instituto Nacional de Estadística (INE), se basa en esta normativa para diferenciar la población rural de la urbana en los censos. La Encuesta Continua de Hogares (ECH), por su parte, se incluyó como población rural - además de la dispersa- a las personas que residen en localidades de menos de 5.000 habitantes. Por lo que no hay total coincidencia con los Centros Poblados de la Ley, pero sí permanece la definición *“por defecto”*.

Por otra parte, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), utiliza para los Censos Agropecuarios un criterio que vincula el lugar de residencia con la actividad agropecuaria. En los Resultados del Censo General Agropecuario 2011² se define a la población rural como: *“... todas las personas que vivieron habitualmente durante el año censal en el predio independientemente que trabajen o no en el mismo. Por residencia habitual se entiende aquella en que la persona vive la mayor parte del año (6 meses o más)”*. Esto lleva a reparar sobre dos aspectos sustantivos, por un lado, la unidad de análisis considerada no son los hogares sino las explotaciones. Por otro, las personas consideradas son únicamente las residentes anuales. Estos aspectos en conjunto traen aparejados una subestimación de la población rural general y de la femenina en particular (por su carácter de mano de obra sazonal o temporal).

Otro conjunto de definiciones oficiales son las establecidas por los Organismos Públicos para la puesta en marcha de políticas o gestión administrativa. Esto sucede con BPS y con muchos otros organismos (como

² MGAP-DIEA Censo General Agropecuario 2011. Resultados definitivos.

Dirección General Impositiva, UTE, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, entre otros). Para sus gestiones el Organismo adopta un criterio restringido vinculado a la actividad agropecuaria asociada a la rama de aportación. Se vincula a las labores agropecuarias (con independencia del asentamiento geográfico en el que tenga lugar). Le compete abarcar a las empresas rurales, los contratistas rurales y también los trabajadores dependientes rurales. De acuerdo a este criterio se define el trabajo rural según el tipo principal de actividad desempeñada por la persona empleadora (cultivo de la tierra y cría de animales sin transformación de materia prima). Concomitantemente, la actividad de la persona empleada está adscripta al tipo de empresa para la que trabaja; y aun cuando no realice tareas rurales será considerado trabajador rural si la actividad principal de la empresa en la que se desempeña es rural (por ejemplo el administrador o el personal doméstico de una estancia ganadera).

3. La mirada de género

Como se ha mencionado, asumir la perspectiva de género supone dos cuestiones: reconocer la existencia de desigualdades entre varones y mujeres producto de las construcciones sociales de género, y la necesidad de construir herramientas (entre las que entran la investigación y el seguimiento sobre políticas) para trabajar sobre estas desigualdades.

El mundo rural y las formas de trabajo agropecuarias, están atravesadas por desigualdades basadas en género que resultan en oportunidades diferenciales para las mujeres que viven o trabajan en el medio. Las que integran establecimientos familiares suelen enfrentar una doble invisibilidad dado que no se reconoce su trabajo reproductivo (doméstico y de cuidados) y se reconoce muy poco su aporte a la producción (lo que lleva a que tengan menor acceso y control sobre los recursos productivos). Las que son asalariadas, por su parte, suelen hacerlo en condiciones más precarias que los hombres, con mayor participación en empleos zafrales, lo que determina menores ingresos y escasas posibilidades de crecimiento laboral.

Sea cuál sea el lugar en que se desempeñan, las mujeres rurales enfrentan una sobrecarga de trabajo. Cuando tienen una participación activa en los pequeños establecimientos, por ejemplo en la lechería o la horticultura, además de las tareas productivas se encargan prácticamente solas de las tareas domésticas (lavar, cocinar, planchar, limpiar la casa, etc.) y de los cuidados de hijos e hijas (darles de comer, bañar, llevar a la escuela, ayudar con los deberes, entre otras). Es frecuente que cuando hay hijos/as muy chicos/as estas trabajadoras implementen estrategias de cuidados en el mismo espacio laboral o los inicien en la tarea productiva tempranamente. Cuando son asalariadas, además de salir a trabajar fuera del hogar, realicen casi la totalidad de las tareas de la casa y de cuidados de niños y niñas. Como consecuencia de ello, enfrentan obstáculos importantes para mantener sus empleos. Un estudio en la citricultura concluye que estas mujeres corren riesgo de perder su única fuente de ingresos debido a tener que ausentarse para cuidar de sus hijos e hijas, ante la imposibilidad de contar con servicios o redes de apoyo familiar (Rodríguez Lezica, 2014).

Estas desigualdades han sido investigadas y reconocidas desde distintas institucionalidades con el objeto de trabajar en su reducción. Los organismos internacionales, por ejemplo, han realizado avances en lo que tiene que ver con el derecho de acceso a la tierra y la propiedad, apuntando a eliminar obstáculos a fin de que puedan ejercerlos. En este sentido, el artículo 14 de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), exige a los Estados Parte, la adopción de medidas apropiadas para asegurar los derechos de las mujeres en las zonas rurales³. Estas medidas tienen que ver con el derecho a la participación en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo así como en actividades comunitarias, acceso a servicios de salud, educación, vivienda, electricidad, agua, servicios sanitarios, transporte y comunicaciones, seguridad social de forma directa a la persona, igualdad de acceso a oportunidades

³ Uruguay ratificó la Convención en setiembre de 1981 y su Protocolo Facultativo el 30 de mayo de 2001, por lo cual sus disposiciones tiene carácter vinculante con status de ley.

económicas tales como grupos de autoayuda y cooperativas, créditos y préstamos agrícolas, servicios de comercialización y tecnologías apropiadas entre otras.

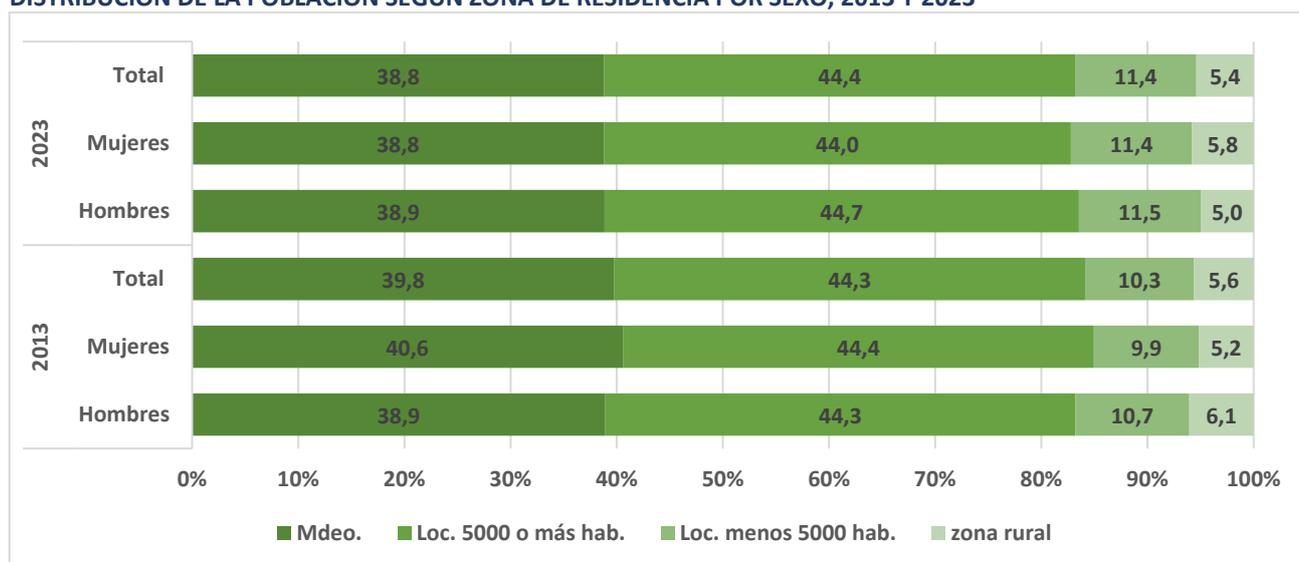
Estas normas internacionales apuntan al empoderamiento de las mujeres rurales, siendo crucial el empoderamiento económico para lograr la autonomía económica. De acuerdo a Deere (2012), la importancia del concepto radica en la capacidad de poder elegir entre distintas alternativas, tomar decisiones y determinar e influir en los resultados para sí misma o su familia. Entre los elementos determinantes la autora destaca:

- 1) la capacidad de generar ingresos y decidir sobre su uso;
- 2) la posibilidad de participar en las decisiones referentes al ingreso generado por cada uno de los miembros del hogar, incluyendo quién contribuye a la olla común, cuánto contribuye cada persona y cómo se utilizarán esos ingresos;
- 3) la capacidad de adquirir activos (o bienes) a nombre propio, así como utilizar y disponer de éstos según criterios propios, y
- 4) la posibilidad de participar en las decisiones del hogar referentes a la adquisición de activos con los ingresos de la olla común y a cómo se van a utilizar y disponer dichos activos.

4. Caracterización de la población rural

En lo que respecta a la distribución de la población por zona de residencia en los años seleccionados, lo primero que se puede subrayar es que esta distribución no ha tenido grandes cambios en los últimos 10 años de acuerdo a la ECH-INE, siendo las localidades del interior de 5000 y más habitantes las zonas en que habita la mayor parte de la población (44,4%), seguido por Montevideo (44,3).⁴ Las localidades de menos de 5000 habitantes y la ruralidad dispersa son habitadas por cerca del 17% de la población total.

GRÁFICO 1
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA POR SEXO, 2013 Y 2023



Fuente: elaborado en base a microdatos de ECH.

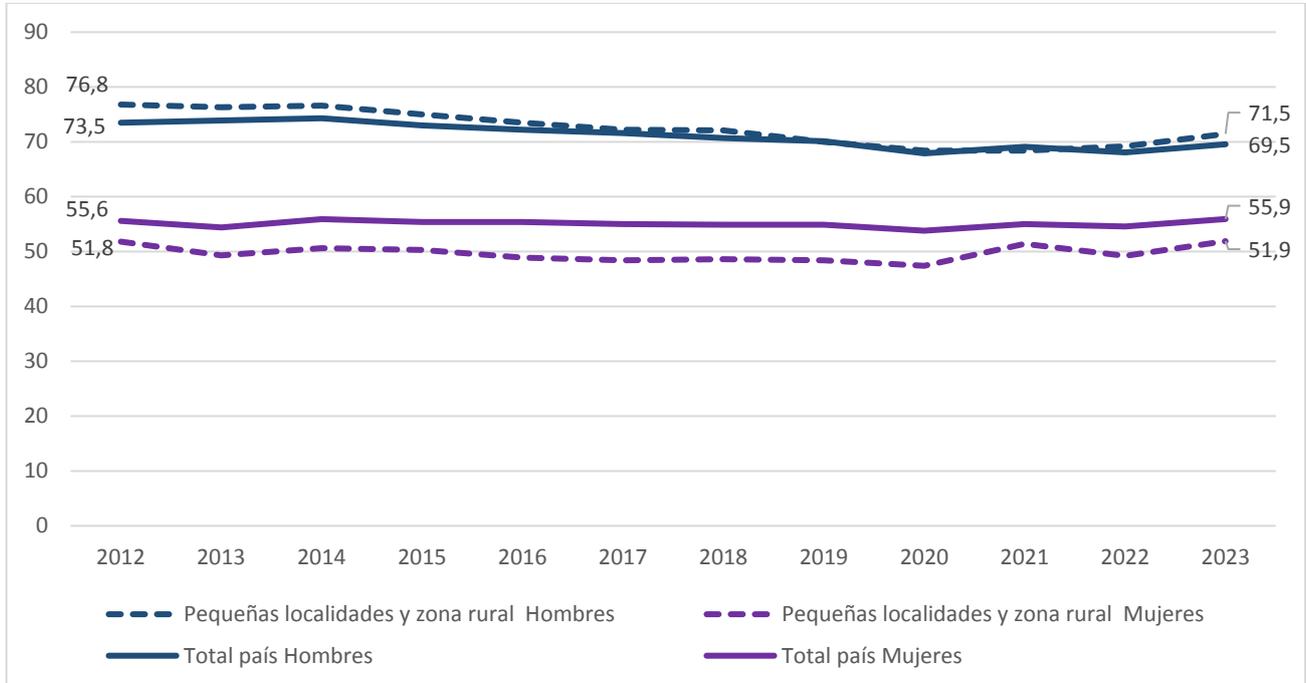
⁴ Un ejercicio interesante y necesario, sería analizar esta información en base a la información censal 2023.

En los cuadros 1, 2 y 3 del Anexo 2 se presentan indicadores de mercado laboral para el período 2012 - 2023⁵. De dicha información se construyen los gráficos siguientes que ilustran la evolución de los indicadores para el total del País y para las localidades pequeñas y rurales. De acuerdo al gráfico 2, la tasa de actividad para el total del país para el año 2023 fue cerca de 70% en los hombres y de 55% en las mujeres, lo que implica una brecha de casi 15 puntos. Para ambos sexos se verifica leve variación negativa a lo largo de la última década. En las localidades de hasta 5 mil habitantes y la ruralidad dispersa también la tasa de actividad de hombres es un poco menor que hace 10 años (76,8% frente a 71,5%). Además, en esta zonas se verifica una brecha aún más marcada que para el total país (20pp).

De la lectura comparativa entre las distintas áreas geográficas, se observa que para las mujeres la tasa de actividad femenina es 55,9% en el total país mientras en las localidades pequeñas y las pequeñas localidades y la ruralidad es 51,9%. Esto puede complementarse con lo señalado por Salvador (2020) y la dedicación de unos y otras al trabajo remunerado por zona. En efecto, la autora indica que además de encontrar tasas de actividad y empleo más bajas, las mujeres tienen en las localidades pequeñas una dedicación promedio menor que sus pares varones (33,2 frente a 43,1 horas semanales promedio).

GRÁFICO 2

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2023



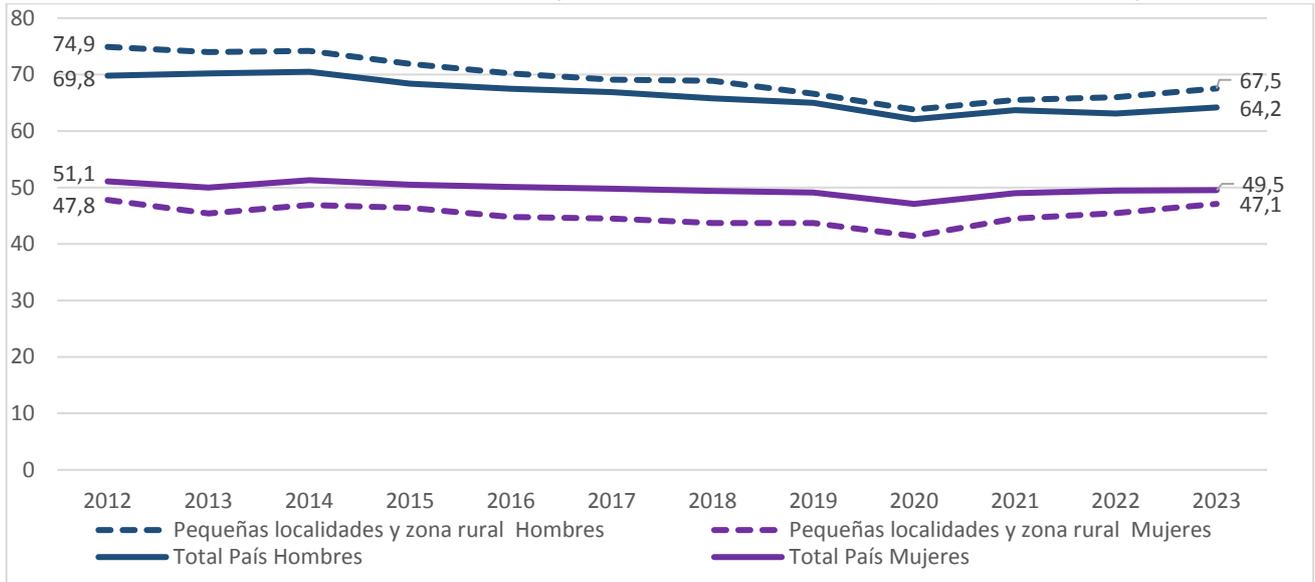
Fuente: Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2023.

En el gráfico 3, que muestra la evolución de la tasa de empleo en los últimos diez años, se evidencian comportamientos similares a los de la tasa de actividad. Por un lado, una brecha de género marcada para ambas zonas pero con mayor distancia en el caso de las pequeñas localidades (20pp para el 2023). Por otro, una tendencia a la baja de la tasa de empleo para las dos regiones en el caso de los varones.

⁵ En estos cuadros se muestra la zona rural junto con las localidades pequeñas de menos de 5.000 habitantes, a diferencia del cuadro 1 que capta la zona rural exclusivamente.

GRÁFICO 3

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2023

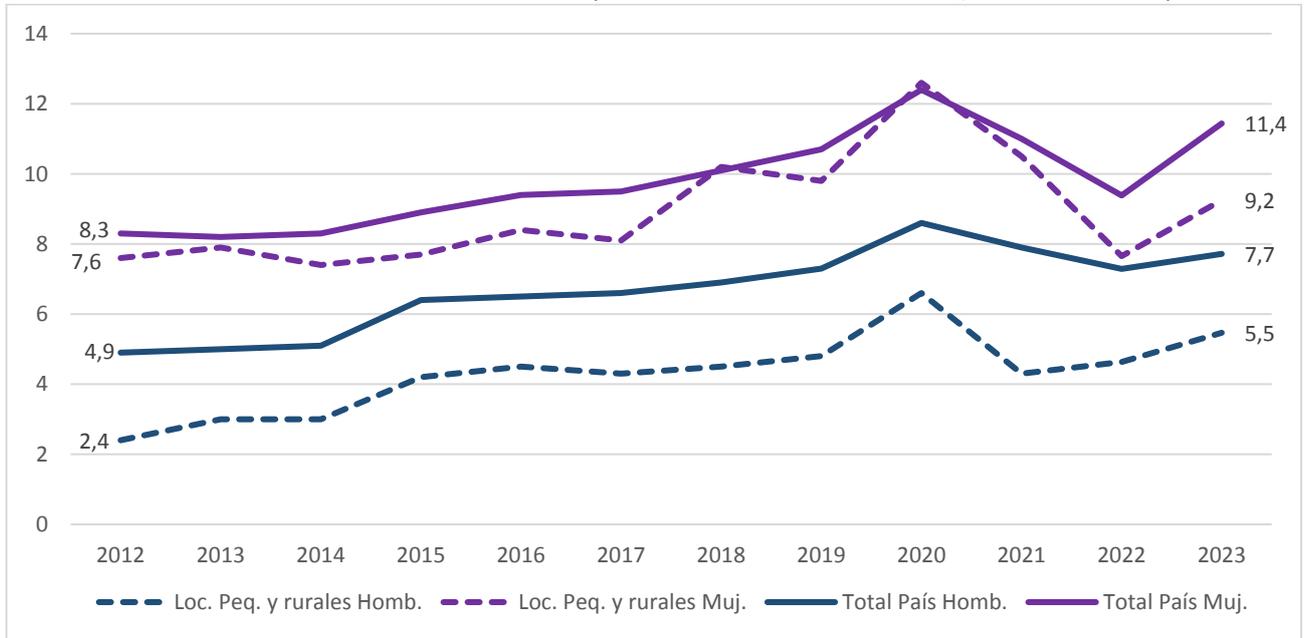


Fuente: Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2023.

En relación a la tasa de desempleo, gráfico 4, esta alcanzó un guarismo de 11,4% en las mujeres y de 7,7% para los varones en el total país, mientras que en las zonas de menos de 5 mil habitantes y ruralidad dispersa se ubica en 9,2% para ellas y de 5,5% para ellos. Otro dato evidente, es que el desempleo es mayor para cualquiera de los sexos en el caso del total país, pero puede observarse que en el caso de las mujeres hay más momentos de convergencia, mientras en los varones la distancia parece bastante estable.

GRÁFICO 4

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2023



Fuente: Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2023.

En suma, en lo que refiere a localidades pequeñas y rurales, en todos los indicadores las mujeres registran los guarismos más desfavorables. Con respecto a estas brechas, Salvador (2020) observa la importancia de

considerar el Trabajo No Remunerado (TNR)⁶ que realizan las familias y dentro de éstas, las mujeres. La autora expresa que la responsabilidad femenina sobre este conjunto de tareas no sólo limita la participación laboral de las mujeres, sino que se expresa en menor tiempo de dedicación al trabajo remunerado. En este sentido, se verifica la misma relación que con la participación laboral, las mujeres reducen su dedicación al TR a medida que se reduce el tamaño de la localidad, mientras los hombres lo incrementan. Por ello, la brecha en el tiempo que dedican hombres y mujeres aumenta a medida que las localidades son más pequeñas.

A pesar de estas brechas, si miramos la evolución en el tiempo de las localidades pequeñas y rurales, vemos que mejoran los indicadores de oferta y demanda de mano de obra femenina.

5. Algunas características del sector rural

En los siguientes cuadros se muestra datos sobre la población que trabaja en el sector agropecuario de acuerdo a la Clasificación CIU de Rama de Actividad. Se excluye del análisis, la actividad de la pesca para poder tener una mayor aproximación con la aportación rural de BPS, la cual no incluye esta actividad.

El cuadro 1 muestra la distribución por sexo del total de personas ocupadas y la del sector agropecuario junto con el peso del sector. De acuerdo a la información de la ECH - INE, este último se encuentra en el entorno del 8%. La estructura por sexo de las personas ocupadas en actividades agropecuarias resultó en 21,4% de mujeres y 78,6% de hombres para el 2023 (casi sin variaciones en relación al 2013). Esto evidencia el alto grado de masculinización, teniendo en cuenta que en el total de ocupados la proporción de mujeres es del 47,7% para el mismo año (y de 44,5% para el 2013).

CUADRO 1

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS OCUPADAS POR SEXO, SECTOR AGROPECUARIO Y TOTAL PAÍS, 2013 A 2023					
	Personas ocupadas totales		Personas ocupadas en el sector agropecuario		
	Hombre (%)	Mujer (%)	Hombre (%)	Mujer (%)	% ocupados sector agropecuario
2013	55,5	44,5	79,5	20,5	9,1
2023	52,3	47,7	78,6	21,4	8,1

Fuente: elaboración propia a partir de ECH.

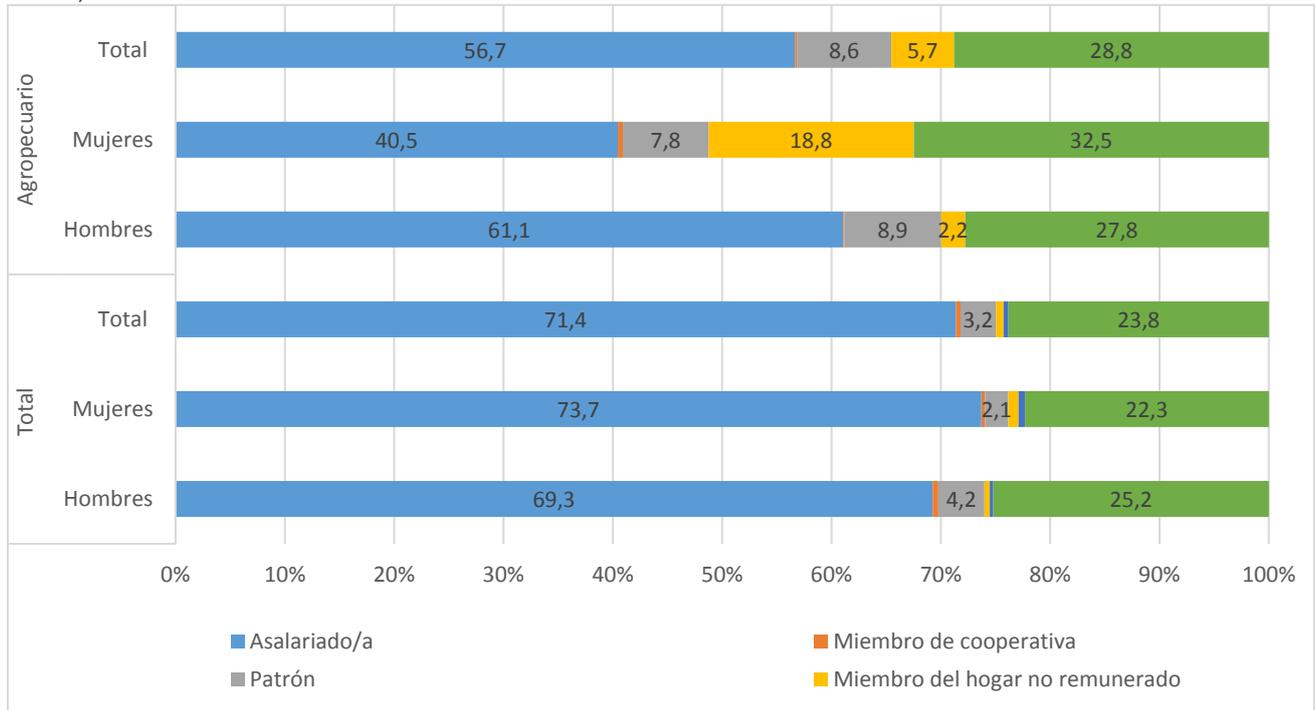
Nota: no incluye pesca.

Tanto en el total de personas ocupadas como en el sector agropecuario, la categoría ocupacional más representativa es la asalariado/a, y luego la de cuenta propia (con y sin local). En el caso del sector de estudio, para el 2023 las personas asalariadas representaron el 56,7% y los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia representaron el 28,8%, seguido se ubican los patrones con el 8,6%. Es interesante atender a las diferencias que se presentan por sexo. En este sentido, mientras los varones se ocupan en un 61% como asalariados, las mujeres lo hacen en un 40%. Como contracara, estas últimas incrementan su participación como miembros del hogar no remunerados (18,8%) frente a sus pares masculinos (2,2%), posiblemente en pequeños establecimientos agropecuarios de los que ellos son titulares. Además, es importante mencionar que estudios antecedentes evidencian que el peso de estas categorías viene cambiando en los últimos 20 años, con un descenso de las formas no dependientes.

⁶ De acuerdo a la autora: "El trabajo no remunerado refiere al conjunto de actividades que se desarrollan cotidianamente para sostener la vida humana y la vida en sociedad. Pero también son imprescindibles para sostener el funcionamiento del sistema económico. Por eso, es importante valorizar ese trabajo para visibilizarlo y darle relevancia ya que es una esfera de la economía que ha permanecido encubierta."

GRÁFICO 5

PROPORCIÓN DE TRABAJADORES/AS DEL SECTOR RURAL SEGÚN CATEGORÍA DE LA OCUPACIÓN EN CADA SEXO Y EN EL TOTAL, 2023

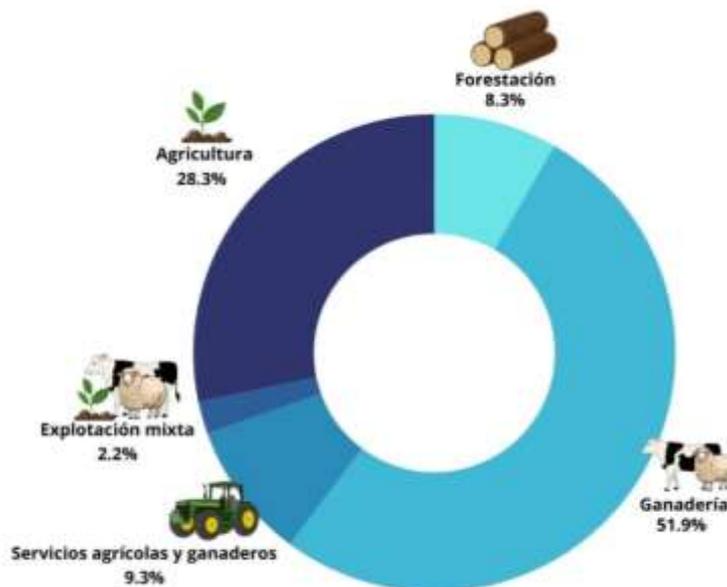


Fuente: elaborado en base a ECH.
 Nota: no incluye pesca

De la mirada sobre el peso de los sectores de acuerdo a la proporción de personas ocupadas, se desprende que más de la mitad se emplean en la ganadería (52%), le sigue la agricultura con un 28,3%, los servicios agrícolas y ganaderos con un 9,3%, y la forestación con un 8,3%.

FIGURA 1

DISTRIBUCIÓN DEL PESO DE SUBSECTORES DENTRO DEL SECTOR AGROPECUARIO. AÑO 2023



Fuente: elaborado en base a ECH.

En cuanto a la estructura por sexo (que se ilustra en la figura 2), la mayor representación femenina se encuentra en la agricultura, la ganadería y explotación agropecuaria mixta) con valores cercanos al 25%, y la menor en el caso de la forestación y los servicios agrícolas y ganaderos (cerca del 10%).

FIGURA 2
DISTRIBUCIÓN DE OCUPADOS/AS POR SEXO, SEGÚN SUBSECTOR. AÑO 2023



Fuente: elaborado en base a ECH.

En cuanto a la informalidad en base a ECH, se constata que el no aporte a la seguridad social es cercana a un tercio en el 2013 (31,7%) y algo menos en el 2023 (29,7%), situación que alcanza al 28,5% de las mujeres y al 30% de los hombres.

CUADRO 2

OCUPADOS/AS AGROPECUARIOS/AS QUE NO APORTAN A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CADA SEXO Y TOTALES AÑOS 2013 Y 2023			
	Hombres	Mujeres	Total
2013	32,8	24,7	31,5
2023	30,0	28,5	29,7

Fuente: elaborado en base a ECH.

6. Cotizantes rurales a la Seguridad Social

Luego del panorama obtenido a partir de la ECH, se examinan algunas características de los cotizantes rurales. Para ello se debe tener en cuenta, por un lado, la modalidad particular de esta aportación, en especial los aportes patronales⁷; por otro, los registros de cotizantes corresponden a puestos de la actividad privada y no a personas; y por último, que se maneja información solamente del mercado formal.

⁷ Para las empresas rurales la contribución patronal rural está vinculada con las hectáreas explotadas y engloba los aportes por la actividad de los titulares y los aportes patronales por los trabajadores que ocupa. Para los contratistas rurales dicho aporte se calcula como la suma total de montepío de sus dependientes. Por su parte, los aportes personales correspondientes a los/as dependientes rurales se rigen por las tasas del régimen general. Para más información ver Anexo 1.

6.1. Puestos cotizantes rurales

El cuadro siguiente corresponde a la evolución de los promedios anuales de puestos cotizantes privados de afiliación rural (totales, no dependientes y dependientes), discriminados por sexo, desde el año 2004 hasta 2023. En este último año, la aportación rural redondeó 145.000 puestos, lo que representa alrededor del 10% del total de cotizantes privados; esta participación se ha venido reduciendo a lo largo del período, lo cual concuerda con lo observado en la proporción de personas ocupadas del sector según encuestas de hogares.

CUADRO 3

EVOLUCIÓN DE PUESTOS COTIZANTES PRIVADOS DE AFILIACIÓN RURAL, SEGÚN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN DE MUJERES, AÑOS SELECCIONADOS.									
Promedio mensual del año									
	Total			No Dependientes*			Dependientes		
	Hom.	Muj.	% Mujeres	Hom.	Muj.	% Mujeres	Hom.	Muj.	% Mujeres
2004	105.020	55.987	34,8	45.281	33.979	42,9	59.739	22.008	26,9
2009	118.389	56.914	32,5	46.055	32.890	41,7	72.333	24.024	24,9
2014	114.809	53.282	31,7	43.888	29.445	40,2	70.921	23.836	25,2
2019	103.373	45.169	30,4	41.160	26.540	39,2	62.212	18.629	23,0
2023	101.115	42.597	29,6	39.186	24.397	38,4	61.929	18.200	22,7

*Incluye cónyuge colaborador/a

Fuente: elaborador a partir de Boletín Evolución de los Cotizantes. AGSS-BPS.

Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

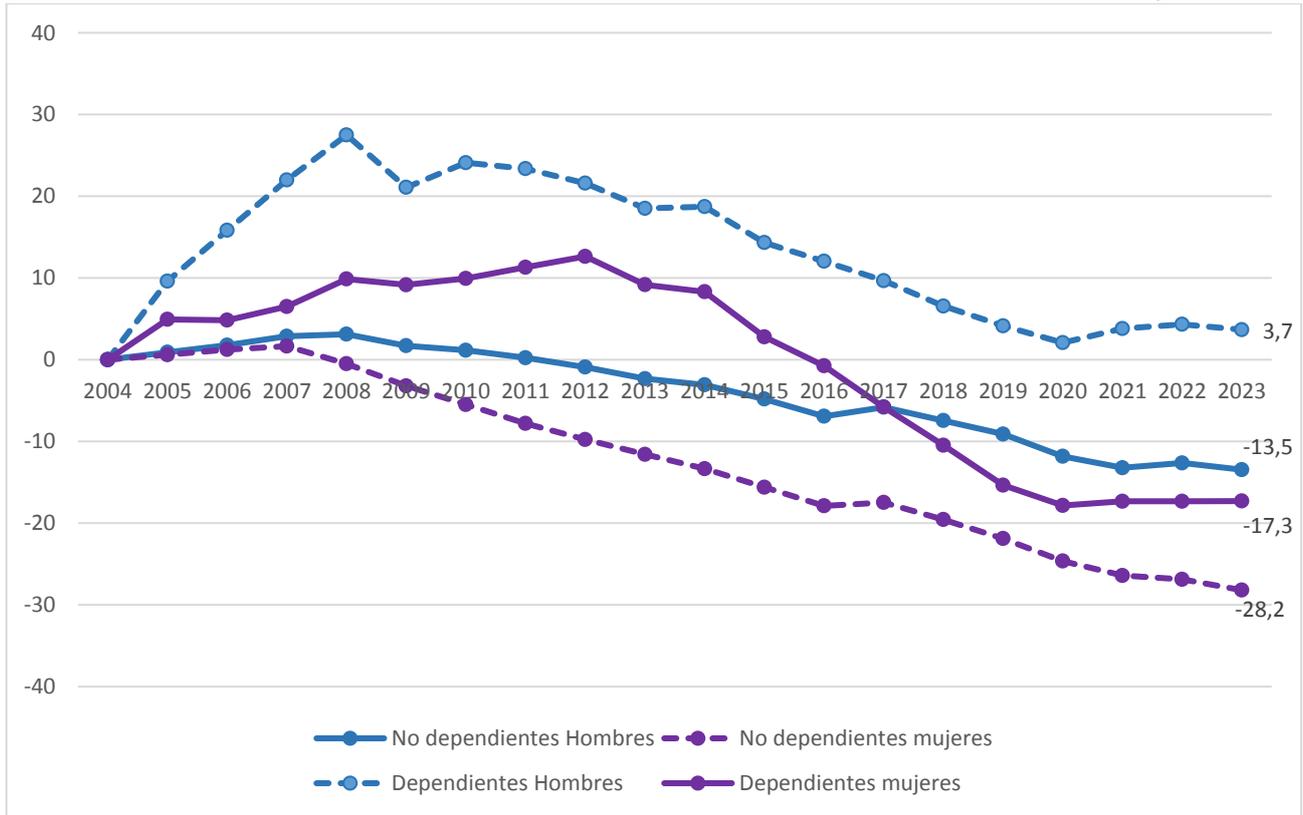
La estructura por sexo de los puestos según relación de dependencia se mantiene prácticamente desde el 2009, promediando un 55% de puestos dependientes en los años seleccionados. En el año 2004 esto era algo distinto, con una distribución aproximada del 50/50. Esto, como se verá en líneas siguientes, puede estar relacionado a las modificaciones acaecidas en el mundo rural en los últimos 20 años, y con niveles de informalidad más elevados en el pasado.

La estructura según sexo, muestra que los puestos de trabajo femeninos representan aproximadamente la tercera parte en el período, pasando de significar el 34,8% en 2004 al 29,6% en 2023. En los puestos dependientes, la participación femenina es aún menor, alcanzando alrededor de la cuarta parte para los años seleccionados (aunque con cierta tendencia a la baja). En el caso de los puestos no dependientes, esta relación es algo distinta, siendo las mujeres entre el 42,9% (2004) y el 38,4% (2023).

Con respecto a la variación (Gráfico 6), se observa una tendencia a la disminución entre 2004 y 2023, a la que solo escapan los puestos masculinos dependientes que crecen un 3,7%. Como contracara, los puestos no dependientes de hombres disminuyen un 13,5%, mientras que los femeninos son los que más han descendido en el periodo, alcanzando un -17,3% los puestos dependientes y un -28,2% los no dependientes. Estos movimientos de los puestos (dependientes y no dependientes) puede estar relacionado a cambios ya investigados (Cardeillac, 2022; Carambula, 2019, Piñeiro y Moraes, 2008), como la distribución, la concentración y la extranjerización de los recursos productivos, que resulta en una disminución del total de establecimientos (en especial de la agricultura familiar). Esto repercute en la estructura de trabajo rural, y tiene como consecuencia una disminución del peso relativo de las formas no asalariadas (como el cuentapropismo o los integrantes no remunerados del hogar) junto con un aumento relativo de las formas de trabajo asalariadas. A esto se suman cambios al interior de estas formas de contratación, con un incremento de lo que Cardeillac junto a otros autores (2020) llaman jornalización para referir a un modo de organizar el trabajo, que utiliza contratos temporales para la implementación de tareas zafrales cuya unidad de medida es la jornada laboral, que crecientemente acompaña mecanismos de flexibilización y precarización.

GRAFICO 6

VARIACIÓN ACUMULADA DE PUESTOS MASCULINOS Y FEMENINOS SEGÚN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, 2004 A 2023



Fuente: elaborador a partir de Boletín Evolución de los Cotizantes. AGSS-BPS.

Cabe aclarar que los datos presentados de no dependientes incluyen la modalidad cónyuges colaboradores. A partir del registro de cotización efectiva de BPS, se obtiene que los puestos de personas que aportan como cónyuges colaboradores/as tienen un peso aproximado de 10% en los puestos de no dependientes del 2023, siendo las mujeres el 86% de este tipo de vínculo. Ver cuadro 5 de anexo.

7. Prestaciones de actividad

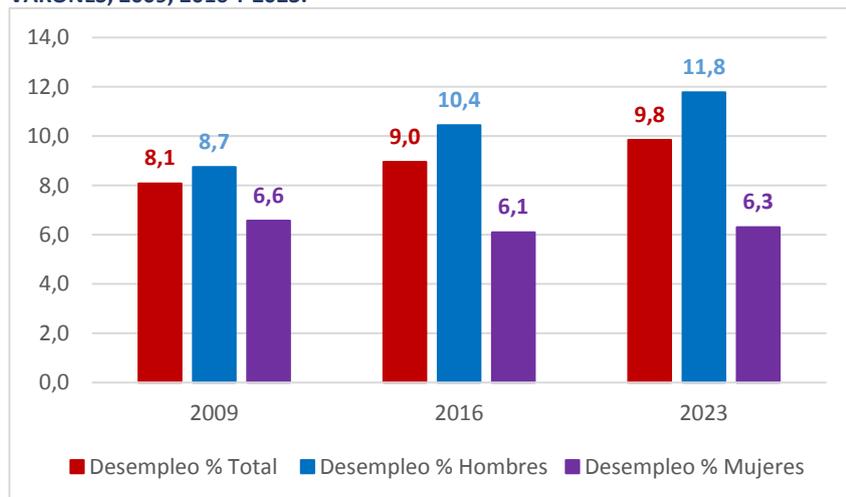
En lo que respecta al peso de las personas beneficiarias del subsidio por desempleo del sector en el total, se observa que esta se incrementa a medida que nos acercamos en el tiempo (siendo el 8,1% en el 2009 y el 9,8% en el 2023). Esto puede relacionarse a varios eventos. Por una parte, al cambio en el mundo del trabajo, especialmente al aumento relativo de las formas de trabajo asalariadas (que habilita el acceso al derecho). Por otra, especialmente el incremento del último año analizado, puede tener vinculación con la incorporación de este colectivo al régimen general del seguro de desempleo, que como fuera estudiado en el marco de simulaciones tendría por efecto un incremento de la cobertura (Sanguinetti y Santos, 2019)⁸.

Otra constatación que salta a la vista es que la evolución de este indicador por sexo tiene sentidos encontrados en tanto se incrementa el masculino y decrece el femenino. Esto puede conectarse con que las modalidades de contratación y remuneración zafral y destajista tienen un peso relativo mayor entre las mujeres (Cardeillac, 2020), y que esto impacta negativamente en la cobertura del seguro de paro (Sanguinetti y Santos, 2019).

⁸ Decretos [431/021](#) (cuyo impacto ya deberían apreciarse), y el reciente [359/022](#).

GRÁFICO 7

PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DEL SECTOR RURAL Y FORESTACIÓN EN EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO, TOTAL, MUJERES Y VARONES, 2009, 2016 Y 2023.

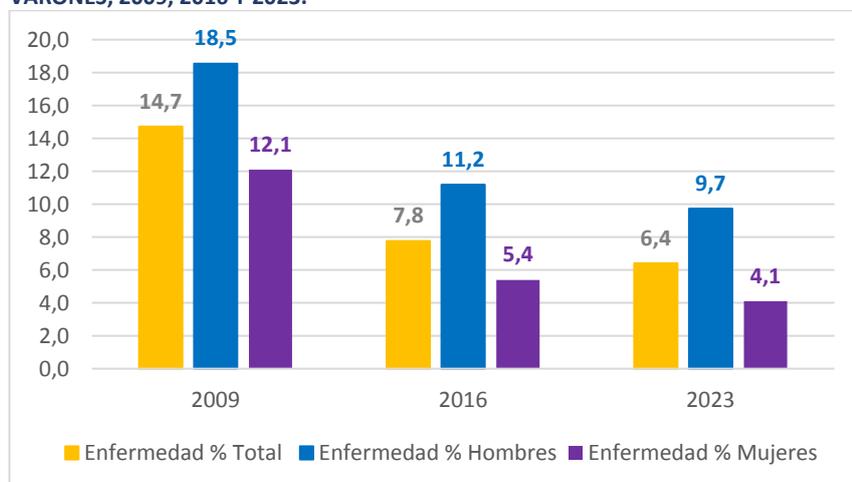


Fuente: hasta diciembre 2013 Ring de Prestaciones, a partir de enero 2014 elaboración AGSS. Corresponde al promedio mensual del año, sin reliquidaciones.

En cuanto al subsidio por enfermedad, se observa una caída de la participación en este subsidio de ocupados y ocupadas del sector (14,7% en 2009 a 6,4% en 2023), con descensos de igual magnitud en varones y mujeres. Ambos disminuyen su participación relativa, igual que lo hacen los puestos cotizantes del sector.

GRÁFICO 8

PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SECTOR RURAL Y FORESTACIÓN EN EL SUBSIDIO DE ENFERMEDAD, TOTAL, MUJERES Y VARONES, 2009, 2016 Y 2023.

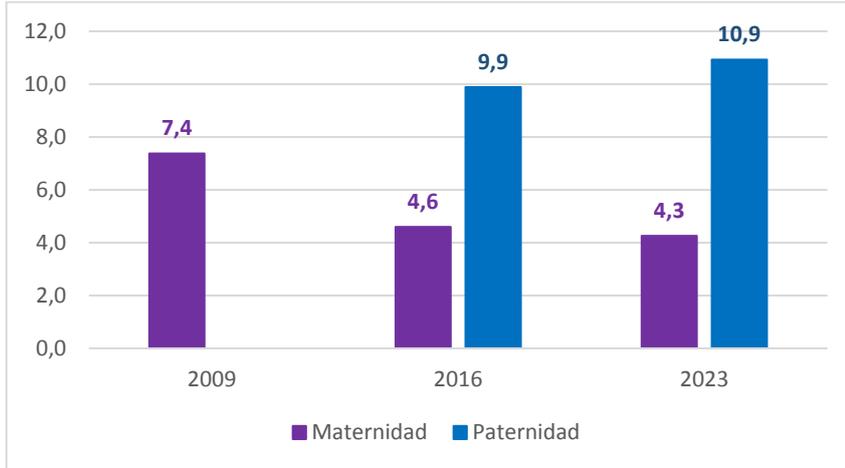


Fuente: corresponde a promedio mensual del año sin reliquidaciones.

En relación al subsidio de maternidad, se observa un movimiento similar que en el caso de enfermedad con una baja del peso relativo del 2009 al 2016, para mantenerse en el entorno al 4% desde entonces. El subsidio de paternidad por su parte, se incrementa del 2016 al 2023, posiblemente esto se deba a una mayor difusión, conocimiento y uso del beneficio.

GRÁFICO 9

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR RURAL Y FORESTACIÓN EN SUBSIDIO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, 2009, 2016 Y 2023



Fuente: hasta octubre 2021 Ring de Prestaciones, a partir de noviembre 2021 elaboración AGSS. Corresponde a beneficiarias totales por año, sin reliquidaciones. Incluye Ley N°17.291 de Licencia especial para los funcionarios públicos o trabajadores privados que adopten menores (hombres y mujeres) y “motivo especial” (hombres y mujeres).

Para complementar el análisis de la participación de las trabajadoras del sector en las prestaciones de actividad, resulta de interés analizar la brecha en las remuneraciones entre estas, sus pares varones y las mujeres pertenecientes al resto de los sectores. En cuanto a la licencia por maternidad, en el año 2023 las cotizantes de la rama agropecuaria presentan una brecha de 35,3% en la remuneración promedio recibida. Si se analiza la evolución, se constata una reducción progresiva de esta brecha (que en el año 2009 era de 44%).

CUADRO 4

REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE MATERNIDAD DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS RAMAS, 2009 - 2016 - 2023			
Precios constantes IPC Dic. 2023			
	Mujeres todas las ramas	Mujeres rama agropecuaria	Brecha
2009	88.031	49.263	44,0%
2016	165.017	103.626	37,2%
2023	186.186	120.465	35,3%

Fuente: hasta octubre 2021 Ring de Prestaciones, a partir de noviembre 2021 elaboración AGSS. Corresponde a beneficiarias totales por año, sin reliquidaciones. Incluye Ley N°17.291 de Licencia especial para los funcionarios públicos o trabajadores privados que adopten menores (hombres y mujeres) y “motivo especial” (hombres y mujeres).

En el subsidio de enfermedad se observa que para las trabajadoras del sector analizado, se verifican hallazgos interesantes. Por un lado, que la brecha de género de la prestación dentro de esta rama es menor a la que se verifica en todas las ramas para los tres años seleccionados. Por otro, y relacionado a lo anterior, que el ingreso promedio por el acceso al subsidio de las mujeres de esta rama en el 2023 es mayor que en el resto de los sectores. Para futuros trabajos sería interesante analizar otros indicadores de remuneraciones como la mediana, para tener una comparación más fiel. Además, sería interesante realizar comparaciones específicas frente a otras aportaciones (por ejemplo, trabajo doméstico) y al interior de la aportación (como la relación dependientes/no dependientes que están haciendo uso del subsidio).

CUADRO 5

REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE ENFERMEDAD DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS RAMAS, 2009 - 2016 - 2023							
Precios constantes IPC Dic. 2023							
	Todas las ramas			Producción Agropecuaria			Brecha mujeres
	Hombres	Mujeres	Brecha género	Hombres	Mujeres	Brecha género	
2009	16.294	13.185	19,1%	15.052	13.514	10,2%	-2,5%
2016	22.821	17.651	22,7%	18.349	15.749	14,2%	10,8%
2023	20.515	15.534	24,3%	18.692	16.547	11,5%	-6,5%

Fuente: Hasta febrero 2020 Ring de Prestaciones - A partir de marzo 2020 Elaboración AGSS. Promedio de personas beneficiarias mensuales con reliquidaciones.

Por último, la distancia de las remuneraciones recibidas por sexo en uso del subsidio de desempleo decrece, pasando de 29% a 18%. Además, la brecha en la remuneración promedio por esta prestación entre las mujeres ocupadas agropecuarias y el total de ramas, también tuvo una reducción pasando de 30,4% a 21,6%.

CUADRO 6

REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE DESEMPLEO DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS RAMAS, 2009 - 2016 - 2023							
Precios constantes IPC Dic. 2023							
	Todas las ramas			Producción Agropecuaria			Brecha mujeres
	Hombres	Mujeres	Brecha género	Hombres	Mujeres	Brecha género	
2009	21.392	15.981	25,3%	15.667	11.126	29,0%	30,4%
2016	26.634	18.592	30,2%	18.477	14.710	20,4%	20,9%
2023	27.200	19.035	30,0%	18.392	14.932	18,8%	21,6%

Fuente: hasta diciembre 2013 Ring de Prestaciones, a partir de enero 2014 elaboración AGSS. Corresponde al promedio mensual del año, sin reliquidaciones.

8. Prestaciones de pasividad

8.1. Jubilaciones

El siguiente cuadro muestra la cantidad de jubilaciones rurales (promedios anuales de vejez, invalidez y edad avanzada) y su estructura por sexo. Estas representan aproximadamente el 16% de las jubilaciones totales en el periodo analizado.

CUADRO 7

CANTIDAD DE JUBILACIONES POR AFILIACIÓN RURAL (TODAS LAS CAUSALES) Y ESTRUCTURA POR SEXO, AÑOS 2010, 2016 Y 2023				
	Hombres	% mujeres	Total	Cantidad
2010	52,3	47,7	100	68.138
2016	52,7	47,3	100	73.773
2023	53,5	46,5	100	71.448

Fuente: elaborado a partir de Evolución de las Pasividades, AEA-AGSS-BPS.

La distribución por sexo muestra que las jubilaciones femeninas redondean el 47% en los tres años seleccionados. Sin embargo, como se constató en el cuadro 3, los puestos de aportación rural femeninos representan apenas la tercera parte del total. Aun teniendo en cuenta que la información de jubilaciones y de cotizantes no se corresponden temporalmente, es notoria la disparidad entre ambos porcentajes de participación femenina (jubilaciones y cotizantes). En esta divergencia parece estar interviniendo la

sobrevivencia femenina (lo que se evidencia en la alta representación de mujeres en las jubilaciones rurales de 80 años y más).

Esto puede complementarse con la estructura por sexo de la evolución de altas de jubilaciones del 2006 al 2023 (cuadro 8), en que se constata al menos tres cuestiones. Por un lado, que la participación femenina en las altas rurales es menor que en las altas de todas las afiliaciones durante todo el periodo (las primeras promedian el 37,9% y las segundas el 48%). Por otro, que para ambos grupos de mujeres se observa un aumento de la participación femenina al momento de la puesta en marcha de la Ley de flexibilización de las jubilaciones (N°18.395) y los años inmediatos siguientes (43,7% las rurales y 54,3% el total de afiliaciones). Por último, que como resultado de estas medidas, el peso de las mujeres en las altas jubilatorias ha venido en aumento (algo más de 10pp en el total y 3pp en las rurales) con una variación promedio anual más marcada en el total (4,7%) que en las rurales (1,3%).

CUADRO 8

VARIACIÓN PORCENTUAL Y PARTICIPACIÓN FEMENINA EN ALTAS DE JUBILACIONES POR LEY N°16.713 Y N°18.395, POR SEXO PARA EL TOTAL DE LAS AFILIACIONES Y LA RURAL						
	Total de afiliaciones			Afiliación rural		
	Hombres	Mujer	% Mujeres	Hombres	Mujer	% Mujeres
2005	*	*	*	*	*	*
2006	-0,1%	3,9%	38,8%	-0,9%	11,8%	32,9%
2007	10,9%	10,5%	38,7%	16,7%	20,0%	33,8%
2008	14,9%	22,3%	40,9%	23,7%	28,0%	35,1%
2009	15,0%	46,6%	52,4%	16,6%	39,1%	42,5%
2010	22,6%	28,2%	54,3%	21,1%	24,7%	43,7%
2011	-1,9%	-12,0%	52,0%	-26,2%	-35,2%	42,0%
2012	2,0%	-11,8%	48,7%	-12,8%	-27,4%	39,1%
2013	-13,6%	-12,3%	49,0%	-10,4%	-3,9%	40,5%
2014	-0,4%	4,5%	50,2%	1,4%	-3,1%	39,4%
2015	9,8%	8,6%	49,9%	0,8%	0,5%	39,3%
2016	2,9%	-3,2%	48,4%	3,6%	1,4%	38,8%
2017	-8,9%	-7,4%	48,7%	-7,0%	-13,6%	37,4%
2018	9,7%	5,7%	47,6%	5,6%	-0,1%	36,1%
2019	4,6%	4,2%	47,5%	-0,8%	-0,9%	36,0%
2020	-10,2%	-5,6%	48,6%	-25,6%	-23,0%	36,5%
2021	-12,3%	-7,9%	49,6%	-10,9%	-12,4%	36,2%
2022	13,8%	12,8%	49,3%	17,4%	20,5%	37,1%
2023	-3,1%	-2,1%	49,5%	-0,2%	-3,9%	36,3%
	Var. % anual promedio hombres	Var. % anual promedio mujeres	Promedio de la participación femenina	Var. % anual promedio hombres	Var. % anual promedio mujeres	Promedio de la participación femenina
	3,1%	4,7%	48,0%	0,7%	1,3%	37,9%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

El análisis de las altas de jubilaciones femeninas de acuerdo al tipo de causal (cuadro 9) muestra que el peso de las prestaciones por edad avanzada se incrementó durante los años inmediatos a la aplicación de la Ley de flexibilización. En efecto, se constata que para el periodo de 2010 al 2012 esta causal alcanza a una de cada tres mujeres rurales (guarismo similar al total de afiliaciones). Esto contrasta con el inicio del periodo en que jubilarse por edad avanzada era la situación de una de cada seis rurales, y también con lo que sucede en el

final que es la situación de una de cada cinco. Es dable pensar que el acceso por esta causal favoreció en particular a estas mujeres rurales y del sector agropecuario, que no contaban con los años de cotización requeridos para la causal vejez y que tuvieron una oportunidad con la baja de años requeridos (como una combinación entre las posibilidades habilitadas por la causal y el reconocimiento del año por hijo).

CUADRO 9

ALTAS DE JUBILACIONES LEY N°16.713 Y N°18.395 DE MUJERES PARA EL TOTAL DE AFILIACIONES Y PARA LA RURAL, POR TIPO DE CAUSAL, PERIODO 2007 A 2023						
	Mujeres total de afiliaciones			Mujeres afiliación rural		
	Edad avanzada	Invalidez	Vejez	Edad avanzada	Invalidez	Vejez
2005	17,7	19,0	63,3	14,6	17,8	67,6
2006	18,9	18,4	62,7	14,4	20,3	65,3
2007	18,2	16,6	65,2	15,0	15,3	69,7
2008	18,9	16,6	64,5	14,1	14,5	71,4
2009	21,1	9,3	69,6	20,0	6,7	73,2
2010	33,6	12,3	54,1	31,3	10,4	58,3
2011	30,5	14,8	54,6	29,9	15,0	55,1
2012	25,5	17,0	57,5	29,3	14,6	56,0
2013	22,8	21,2	56,0	24,0	19,5	56,5
2014	22,0	23,4	54,6	22,0	19,2	58,8
2015	21,7	24,7	53,6	23,2	21,6	55,2
2016	20,1	22,8	57,1	21,0	18,8	60,2
2017	22,1	15,0	62,9	23,8	10,7	65,5
2018	18,6	19,2	62,2	22,0	14,3	63,7
2019	18,5	14,3	67,2	21,1	10,2	68,7
2020	19,2	10,9	69,9	22,5	8,5	69,0
2021	18,3	11,2	70,5	18,8	7,9	73,3
2022	19,4	12,6	67,9	21,4	8,4	70,2
2023	19,5	11,9	68,6	20,4	9,6	70,0
Promedio	21,4	16,4	62,2	21,5	13,9	64,6

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

Íntimamente relacionado a lo anterior, el cuadro que sigue muestra que la obtención de causal debido al uso del cómputo ficto por hijo es más frecuente entre las rurales (40%) que en el total de afiliaciones (35,5%) como promedio del 2009 a 2023. Es interesante que mientras al inicio del periodo esta situación alcanza al 31% en la afiliación rural y al 38% en el total de afiliaciones, se revierte para el 2023 (37,2% las rurales y 32,7% el total de afiliaciones). Vale mencionar también que en el año 2016, casi la mitad de las altas correspondientes a mujeres de la afiliación rural se explican por el uso de este beneficio (47,7%).

CUADRO 10

% ALTAS CON OBTENCIÓN DE CAUSAL DE JUBILACIONES LEY N°16.713 Y N°18.395 DE MUJERES PARA EL TOTAL DE AFILIACIONES Y PARA LA RURAL, AÑOS 2009 Y 2023		
	% altas con obtención de causal por cómputo ficto por hijos Mujeres total de afiliaciones	% altas con obtención de causal por cómputo ficto por hijos Mujeres afiliación rural
2009	37,6%	30,9%
2023	32,7%	37,2%
	% promedio del periodo	% promedio del periodo
2009 a 2023	35,5	40,0

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

A fin de completar el análisis precedente, se analizan las altas de jubilaciones para años seleccionados del 2005 al 2023 por sexo y de acuerdo a si pertenecen o no a la afiliación rural. Esta mirada deja en evidencia que, en años anteriores, las mujeres que obtienen causal por afiliación rural recurrieron en mayor medida al uso de prueba testimonial que los varones de esta afiliación y las mujeres del total. Nótese que en 2010 el 59,8% de las altas femeninas rurales utilizan testigos, situación que alcanza al 41,9% de los varones de esta afiliación y

al 51,4% de las mujeres del total. A partir de entonces el porcentaje se reduce en todos los grupos seleccionados, hasta alcanzar a una de cada diez rurales en el 2023 (similar a sus pares femeninos del resto de las afiliaciones). Posiblemente en esto intervenga, por una parte, la cantidad de años de vigencia de historia laboral. Por otra, el descenso de la informalidad femenina en el mediano plazo para la afiliación.

CUADRO 11

Altas de Jubilaciones por Ley 16,713 y 18,395, años seleccionados				
Porcentaje de altas que utilizan testigos				
Año	Todas las afiliaciones		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2005	22,1	32,6	31,3	44,5
2010	33,2	51,4	41,9	59,8
2015	14,6	22,7	20,4	21,9
2020	8,5	13,2	12,8	15,2
2023	6,3	10,0	8,5	10,6

Fuente: Listados de altas de jubilacion5es enviado por el CDES de Prestaciones.

Para cerrar esta mirada de género sobre las jubilaciones, el cuadro siguiente muestra los ingresos promedio por jubilaciones de hombres y mujeres para todas las afiliaciones y para la rural, la brecha de género y la brecha entre mujeres de ambos grupos. Como puede observarse, la brecha de género en las remuneraciones es prácticamente igual para todas las afiliaciones (14,9%) que para el caso de la rural (14,4%). Si se analiza el dato de manera evolutiva, se constata que la distancia entre mujeres y varones de esta afiliación se incrementó 12pp del 2010 a la actualidad, debido posiblemente a dos cuestiones. Por un lado, porque las remuneraciones promedio por jubilaciones de hombres de la afiliación rural son bajas en comparación con los ingresos masculinos del total. Posiblemente esto se relaciona con las particularidades de la aportación rural. Cabe mencionar al respecto que si bien los aportes personales de los trabajadores dependientes del sector se rigen por el régimen general de aportación, existe una contribución patronal especial en el sector que engloba los aportes por la actividad de titulares así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe. Además, la aportación de no dependientes se realiza en función del predio y de un cálculo ficto de acuerdo a un mínimo establecido por la normativa. Estos aportes corresponden a salarios muy magros lo que conduce a que al momento de la jubilación se acceda al mínimo.⁹ Por otro, porque estas jubilaciones masculinas experimentaron una mejora superior a la de sus pares femeninos. Esta puede deberse a que comienzan a notarse cambios ya mencionados en el mundo del trabajo del sector agropecuario, por ejemplo, el incremento de las formas asalariadas de contratación (que puede resultar en un aumento del monto de las pasividades frente a las correspondientes por aporte ficto de no dependientes).

CUADRO 12

BRECHA DE REMUNERACIONES PROMEDIO DE JUBILACIONES, TOTAL DE AFILIACIONES Y DE LA AFILIACIÓN RURAL, POR SEXO, 2010 Y 2023							
Precios constantes IPC Dic. 2023							
	Total de afiliaciones			Afiliación rural			
	Hombres	Mujeres	Brecha de Género	Hombres	Mujeres	Brecha de género	Brecha mujeres
2010	28.787	23.706	17,7%	14.702	14.405	2,0%	39,2%
2023	35.567	30.255	14,9%	21.212	18.156	14,4%	40,0%

Fuente: elaborado a partir de Evolución de las Pasividades, AEA-AGSS-BPS.

En resumen, los importes de jubilaciones rurales son menores que el promedio del total de jubilaciones, siendo el tipo de aportación la principal condicionante. No obstante se observa una mejora en los montos de

⁹ Es interesante mencionar que en el Boletín Estadístico 2024 se presentan entre otras variables, los recursos y erogaciones del sector rural. Allí se constata que los egresos por IVS del sector rural para el año 2023 es 3 y media veces mayor que los ingresos del sector. (AGSS, 2023)

jubilaciones totales y de afiliación rural. La lectura por sexo revela una brecha tanto en los totales como en la afiliación rural; este resultado podría atribuirse a discriminaciones de género durante la vida activa.

9. Algunas características de las empresas rurales

En esta sección se utiliza la información relevada por el Observatorio de Empresas (ODE) elaborado a partir de registros de ATyR-BPS¹⁰. En el año 2023 el promedio de empresas con aportación rural fue 46684 lo que significó un 20,5% del total de empresas de las aportaciones rural e industria y comercio. En los siguientes cuadros se indaga por naturaleza jurídica de las empresas y por los titulares de las mismas, según sean varones o mujeres.

En el cuadro siguiente se observa que la gran mayoría corresponde a la modalidad *unipersonal*, la que redondea el 74%. Le sigue *sociedad de hecho* con el 8,3% y *núcleo familiar* con 5%. Las *sociedades de responsabilidad limitada* y *sociedades anónimas* participan ambas con cerca del 4%. Cabe aclarar que en la actualidad, la figura *núcleo familiar* no se registra como tal y en caso de clausura se la modifica a *unipersonal* o *sociedad* para contemplar una reapertura. Asimismo, es importante tener en cuenta que la denominación “Empresa Unipersonal” hace referencia a la titularidad de la misma, pudiendo tener más de una persona subordinada. Las empresas con *Régimen General* pueden incluir una cantidad indeterminada de dependientes¹¹.

CUADRO 13

DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS CON APORTACIÓN RURAL SEGÚN NATURALEZA JURÍDICA (EN %)	
promedio año 2023	
Unipersonal	73,9
Núcleo familiar	5,0
Sociedad de Hecho	8,3
Sociedad Responsabilidad Limitada	4,1
Sociedad Anónima	3,6
Sucesores de	1,1
Sociedad Civil	0,9
Otras	2,9
Total	100,00

Fuente: elaborado a partir de ODE.

El cuadro que sigue muestra que cerca de 8 cada 10 empresas rurales tienen un solo titular. Le siguen las empresas con dos titulares que redondean el 20%. Por último las empresas con 3 y más no dependientes redondean el 2%.

CUADRO 14

Cantidad de no dependientes	%
1	77,8
2	20,4
3 y más	1,75
Total	100,0

Fuente: elaborado a partir de ODE.

¹⁰ La cantidad de empresas que se tienen en cuenta para esta sección, son las que se identifican con la aportación 3 (explotaciones rurales del Codificador Único para Contribuyentes de ATyR), la cual no coincide exactamente con el total de contribuyentes privados del sector Producción Agropecuaria, Forestación y Pesca (sección A del CIU).

¹¹ Las empresas unipersonales tributan al Estado (BPS y DGI), mediante diferentes regímenes, a saber: Monotributo, Literal E (Pequeña Empresa), Régimen General y Servicios Personales.

Al considerar la distribución por sexo de los titulares de los mismos grupos de empresas del cuadro anterior, se constata que en las empresas con un titular, algo más de la tercera parte son mujeres (34,5%). En las empresas con dos patronos, la mayoría comparten la titularidad entre hombres y mujeres, redondeando el 84%. Cuando los no dependientes de estas empresas son del mismo sexo, es escaso el porcentaje de empresas con dos mujeres titulares (3,5%). En el caso de las empresas que tienen más de dos titulares, sólo el 6,2% son exclusivamente patronas mujeres, mientras que casi el 30% son exclusivamente varones.

CUADRO 15

DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS PATRONOS PARA CADA AGRUPAMIENTO DE EMPRESA. PROMEDIO AÑO 2023				
Cantidad de no dependientes	Sólo hombres	Sólo mujeres	Ambos sexos	Total
1	65,5	34,5	0,0	65,5
2	12,9	3,6	83,5	12,3
3 y más	29,3	6,2	64,5	30,4

Fuente: elaborado a partir de ODE.

10. Modificaciones previstas en la Ley 20.130

En agosto del 2023 entraron en vigencia algunas de las modificaciones previstas en el Nuevo Sistema Previsional correspondiente a la Ley N°20.130. Algunas de estas pueden tener consecuencia en el ejercicio de derechos de seguridad social por parte de personas afiliadas de la aportación rural. Entre las que se destacan:

- La causal jubilatoria anticipada por desempeño de puestos de trabajo particularmente exigentes. Esta se configurará cuando las personas, habitualmente ocupadas en puestos de trabajo de industria de la construcción o de la actividad rural, en los que se requiere un alto grado de esfuerzo físico para su desempeño, cuenten con un mínimo de sesenta años de edad y treinta años de servicios computables. Para ello es necesario contar con al menos, 20 años computables correspondan a servicios cumplidos en los puestos de trabajo amparados y que en los últimos diez años computables se cuente con al menos cinco años en la industria o sector de actividad de que se trate.
- Nuevo régimen de compatibilidad entre pasividad y actividad remunerada, lo que posibilita para no dependientes: i) Mantener su actividad no dependiente y dejar de efectuar el aporte jubilatorio correspondiente, siempre que cuenten con al menos treinta años de servicios reconocidos, ii) Ingresar al goce de jubilación que le correspondiere con sesenta y cinco años y mantener actividad como no dependiente en tanto ocupe personal en las condiciones que establezca la reglamentación atendiendo al objetivo de mantenimiento o creación de fuentes de trabajo. Además, tanto para dependientes y no dependientes, se establece que: i) aquellas que se encuentren jubiladas a la edad normal prevista en el Sistema Previsional Común para cada generación, podrán iniciar nueva actividad laboral en el mismo sector de afiliación de acceso a la causal; ii) aquellas que se encuentren en múltiple empleo en el mismo sector de afiliación, podrán cesar en una o varias de ellas y jubilarse, continuando en actividad por otras (siempre que no integren servicios computables en la pasividad adquirida).

También se prevén las siguientes disposiciones que pueden beneficiar a las mujeres en general y a las rurales en particular:

- ✓ En casos de hijos/as con discapacidad severa se adicionarán dos años de servicio al cómputo ficto por hijo. Estos años no tienen tope.
- ✓ La posibilidad de reducción del periodo considerado para el cálculo del sueldo básico jubilatorio, hasta dos años continuos por cada hijo.

- ✓ El acceso a la pensión de vejez (no contributiva) a los 65 años de edad en caso de haber dedicado 7 años al cuidado directo no remunerado de hijos/as, padres, madres, nietos/as, hermanos/as, cuando no reúna el computo de servicios mínimos para configurar causal y no cuente con recursos suficientes.

11. Consideraciones finales

Como fuera adelantado este trabajo buscó ver cambios y continuidades del acceso a la seguridad de personas afiliadas a la aportación rural, con un enfoque de género. Previo a analizar la información seleccionada, se realiza una breve discusión sobre las definiciones de rural y la población contenida bajo este paraguas. El objetivo es mostrar que en Uruguay existen distintas conceptualizaciones (teóricas, estadísticas y administrativas), y que los resultados varían de acuerdo a las fuentes de información utilizada. El sentido último del ejercicio es dar contexto a la información que se presenta, y mostrar que no es lo mismo hablar de la población con residencia rural (ECH o CENSOS), que de los ocupados del sector agropecuario según datos de encuestas (ECH), o las personas que participan de la afiliación rural vía datos administrativos del BPS.

La información proveniente de encuestas (ECH) muestra que existen fuertes desigualdades en la oferta y demanda de trabajo según zona de residencia. Queda en evidencia que la participación de unos y otras es muy distinta en el mercado laboral, con tasas de actividad y empleo muy superiores para ellos en todas las zonas seleccionadas, pero con brechas especialmente marcadas en el caso de las pequeñas localidades y la ruralidad dispersa (alrededor de 20pp). Además, se constata que la estructura por sexo del sector es muy desigual, siendo las mujeres menos de tres de cada diez personas ocupadas. Estas cuestiones son relevantes si se tiene en cuenta que el acceso a los derechos de seguridad social aquí considerados depende de la participación en el mercado laboral formal.

El análisis de datos de registros administrativos deja a la luz cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social de la afiliación rural en general, y de las mujeres del sector en particular. En especial se destaca:

- La persistencia de una relación muy desigual de la participación de mujeres y varones en los puestos cotizantes de la aportación rural, donde algo menos de una de cada cuatro personas es de sexo femenino.
- La continuidad de un descenso sostenido de los puestos cotizantes, más marcado en el caso de los dependientes y en especial de las mujeres (que acumula un descenso superior al 28% del 2004 hasta la actualidad).
- Como resultado, se verifica un cambio paulatino en la relación entre puestos no dependientes y dependientes para ambos sexos.
- Además, y vinculado a lo anterior, se modifica la participación de las personas del sector agropecuario en el subsidio de desempleo, que registra un aumento de 8,1% a 9,8% de 2009 a 2023. Este movimiento se explica por el incremento de la participación masculina, que pasa de 8,7% a 11,8% (relacionado al incremento del peso relativo de dependientes y a cambios normativos recientes). Las mujeres, por su parte, mantienen su participación que pasa del 6,6% a 6,2%. Esto parece vincularse a la reducción del peso de los cotizantes dependientes femeninos rurales en el total y con la modalidad de contratación de las mujeres (más frecuente como zafrales, jornaleras o destajistas en los últimos años).
- Se produce una baja del peso de las beneficiarias por maternidad, que acompaña la baja en la fecundidad y la evolución de los puestos del sector. Como contracara, se produce un incremento del 2016 para acá, de los beneficiarios del subsidio de maternidad (posiblemente debido a una mayor difusión del beneficio y uso del derecho).
- Se mantiene la estructura por sexo de la participación de mujeres y varones en la cantidad de pasividades de la afiliación rural.

- Cambios en las altas de jubilaciones, especialmente en los años inmediatamente posteriores a la aplicación de la Ley de flexibilización. Estos se expresan en una mayor participación femenina y del peso relativo de la causal por edad avanzada.
- Desde su aplicación, el uso del reconocimiento de años por cómputo ficto por hijos continúa siendo una situación frecuente para las mujeres del total de afiliaciones (35,5%) y para las rurales en particular (40 %).
- Se intensifica la brecha de género en las jubilaciones del 2010 a la fecha, pasando del 2% a 14%. Esto posiblemente se vincula a que las jubilaciones masculinas experimentaron un incremento en los últimos años, lo que puede deberse a que comienzan a notarse cambios ya mencionados en el mundo del trabajo del sector agropecuario, por ejemplo el incremento de las formas asalariadas del sector (que puede representar un aumento en el monto de la pasividad frente al correspondiente por el aporte ficto de no dependientes).

La mayoría de los puntos reseñados parecen estar conectados a los cambios acaecidos en el medio rural en los últimos 20 años, sintetizados en la transformación de la distribución y concentración de los recursos (disminución del total de establecimientos agropecuarios, en especial de las formas de producción familiar) y la modificación en las relaciones laborales (decrecen las formas no dependientes como cuenta propistas y se incrementan las asalariadas, con tendencia al aumento relativo de la jornalización). Además, hay cambios importantes en el acceso a la seguridad social relacionados a modificaciones normativas (como la Ley de flexibilización en el acceso a las jubilaciones, las mejoras en la cobertura por paternidad, o los recientes cambios en el seguro de desempleo para la aportación rural). El desafío es múltiple, es necesario continuar dando seguimiento al acceso a derechos de esta población, vincular los resultados con cambios estructurales, y ofrecer evidencia para la mejora de la respuesta pública.

Bibliografía

- Carámbula, M. y Oyhantçabal (2019) Proletarización del agro uruguayo a comienzos del siglo XXI: viejas y nuevas imágenes de un proceso histórico en Revista Eutopia N°16, Agronegocios y territorios rurales. En línea <https://revistas.flacoandes.edu.ec/eutopia/article/view/4107> [último acceso Octubre 2023]
- Cardeillac, J. Mascheroni, P. Vitelli, R. (2016) Investigación sobre definición operativa de la población *rural* con fines estadísticos en Uruguay. Departamento de Sociología, Universidad de la República, Uruguay. En línea <http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/933> [último acceso Octubre 2023]
- Cardeillac, J. et al (2020) Flexibilización y feminización de la mano de obra en la fase agraria de la citricultura de Uruguay. Mundo Agrario, vol. 21, núm. 48. Universidad Nacional de La Plata. En línea <https://www.redalyc.org/journal/845/84564842004/html/> [último acceso Octubre 2023]
- Cardeillac, J. et al (2022) Acaparamiento de tierra y estructura agraria: una propuesta de conceptualización basada en el caso de Uruguay en Ceroni, Oyhancabal y Carámbula (coordinadores). Ed. Del Berretin. Montevideo.
- CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Uruguay. Distr. General 25 de julio de 2016.
- Comentarios de Seguridad Social (2016). Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. Nº52. AGSS-BPS. Uruguay.
- Comentarios de Seguridad Social (2023). Algunas de las principales variables asociadas al Sector Rural. Actualización. Nº98. AGSS-BPS. Uruguay. En línea <https://www.bps.gub.uy/bps/file/20494/1/98.-algunas-de-las-principales-variables-asociadas-al-sector-rural.-2004-a-2022.-actualizacion.pdf> [último acceso Octubre 2023]
- Deere, C. (2012) Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación. Revista Estudios Agrarios. México.
- MGAP-DIEA Censo General Agropecuario 2011. Resultados definitivos. En línea <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2020-02/censo2011.pdf> [último acceso Octubre 2023]
- Piñeiro, D. y Moraes, M. Los cambios en la sociedad rural durante el siglo XX https://nesauruguay.files.wordpress.com/2011/10/articulo_pineiro-moraes.pdf [último acceso Octubre 2023]
- Salvador, S. (2020) El aporte económico de las mujeres en Uruguay. ONU Mujeres Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Uruguay. En línea <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/09/el-aporte-economico-de-las-mujeres-uruguay> [último acceso Octubre 2023]
- Santos, S. (2016) Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. Comentarios de Seguridad Social, Nº 52. AGSS-BPS. Uruguay.

ANEXO 1

Régimen de aportación Rural

El régimen rural de aportación se aplica a empresas con actividades rurales y empresas contratistas del sector. El mismo presenta diferencias importantes con el régimen general. Tiene una forma de cotización basada en la tierra e incluye las actividades del sector agrícola¹² con excepción de la pesca y la agroindustria.

La aportación patronal rural puede estar asociada a la cantidad de hectáreas del predio o a los montepíos de los trabajadores dependientes, según se trate de empresas o contratistas rurales respectivamente, como se verá más adelante. Asimismo, el pago de los aportes al BPS se realiza en forma cuatrimestral, si bien las obligaciones se generan mensualmente.

De acuerdo a Ley N° 18.984 de octubre de 2012 que modifica disposiciones relativas al concepto de empresa contratista del sector agropecuario, “son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior que, en forma independiente, se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monte, silvicultura y trabajos agrícolas en general”.

Por su parte el Decreto N° 216/012 define como empleador rural a “toda persona física o jurídica que utilice los servicios de trabajadores subordinados, cualquiera sea el título en virtud del cual los ocupa, y por trabajador rural a todo el que bajo la dirección de otra persona empleadora, ejecuta habitualmente trabajos rurales fuera de las zonas urbanas, mediante el pago de un salario y demás prestaciones.”¹³

Los aportes personales correspondientes a los trabajadores dependientes rurales se rigen por las tasas de aporte del régimen general¹⁴, en tanto que la contribución patronal rural engloba los aportes por la actividad de titulares así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe el inmueble. Para las empresas rurales este aporte está vinculado con las hectáreas explotadas y para los contratistas rurales se calcula como la suma total de montepío de sus dependientes.

Los aportes patronales originados por una explotación agropecuaria resultan de multiplicar las hectáreas Índice Coneat¹⁵ de la tierra por la Unidad Básica de Contribución (UBC). La UBC surge del producto de la BPC por la Tasa de Aportación vigente¹⁶. En caso de no existir explotación, los aportes se incrementan en 50% la UBC.

Existen asimismo aportes mínimos, tanto para las empresas como para los contratistas rurales. Para las empresas se calculan sobre el montepío de 22 Bases Fictas de Contribución¹⁷, con una reducción del 33%. En el caso de empresas pluripersonales, sobre el aporte patronal unificado se aplica por concepto de acrecimiento, según la cantidad de integrantes que habitual y personalmente realizan tareas en el

¹² En los registros administrativos de BPS que clasifican a las prestaciones por Rama de Actividad de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme Revisión 3 y 4 (CIU-4).

¹³ Decreto del Poder Ejecutivo promulgado el 29 de junio de 2012. Reglamentación del Estatuto del Trabajador Rural. Actualización.

¹⁴ BPS considera como trabajadores rurales dependientes, quienes realicen tareas agropecuarias cualquiera sea su calificación, incluyéndose aquellas tareas desarrolladas en predios ubicados en zonas urbanas, suburbanas o balnearias.

¹⁵ La superficie equivalente en hectáreas Coneat 100 de un padrón surge de multiplicar la superficie real del mismo por su índice de productividad Coneat, dividido 100. (Estas superficies se expresan en ha. IC100). Es un índice estructurado por el Ministerio de Agricultura y Pesca y la Comisión Nacional de Estudio Agro económico de la Tierra (CO.N.E.A.T.) El índice CONEAT determina la capacidad de los suelos del país, evaluados en kilos de carne bovina, ovina y kilos de lana por hectárea de campo natural, cuyo promedio es el índice 100.

¹⁶ A partir de enero de 2020 se fija en 1,004% por Decreto N° 29/020.

¹⁷ La BFC a enero de 2023: \$ 1.638,35.

establecimiento. Este incremento es del 10% por los primeros tres integrantes y un 10 % adicional por cada uno de los integrantes que superen la cantidad de tres¹⁸.

Es así que con estos aportes adicionales, los titulares con actividad, incluidas las personas cónyuges colaboradoras, pueden acceder a las prestaciones que otorga el Régimen General (prestaciones de IVS, de actividad y cobertura médica).

Con respecto a la cobertura médica, la misma es opcional para los titulares de empresas unipersonales y cónyuges colaboradores; en caso de hacer la opción, el aporte es el 100% de la cuota mutual, siempre que no ocupen más de cinco dependientes.

Los titulares de predios de hasta 500 hectáreas Coneat y que no perciben otros ingresos¹⁹, pueden optar por la cuota mutual bonificada, la cual representa un porcentaje del valor de la cuota mutual. Este porcentaje varía de acuerdo a la presencia de hijos/as y cónyuges o concubinos/as a cargo: sin hijos y sin cónyuge o concubino, 45% de la cuota mutual, con hijos y sin cónyuge o concubino, 60%, sin hijos y con cónyuge o concubino, 65%, y con hijos y con cónyuge o concubino a cargo, 80% de la cuota mutual.

Existe además un beneficio de subsidio del 50% de la contribución mínima antes mencionada, para productores registrados como *pequeños productores rurales* ante la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), del MGAP y con determinados requisitos de acuerdo al Decreto 778/008 del 22/12/2008.

Para acceder a este beneficio, los productores no deben tener asalariados permanentes (con excepción de hasta 100 jornales zafrales en el año), deben explotar menos de 200 hectáreas índice Coneat 100, deben obtener su ingreso principal de dicha explotación con cumplimiento de jornada laboral, y residir en el predio o a una distancia no mayor de 50 km. del mismo.

Cabe aclarar que los ocupantes de predios en los que solamente se realicen tareas agropecuarias destinadas al autoconsumo familiar, están exonerados de la contribución patronal rural, debiendo sus titulares efectuar declaración jurada ante BPS²⁰.

Asociado a esta aportación rural, existen otros beneficios de carácter impositivo así como la generación de crédito fiscal. Por un lado, para titulares de explotaciones pecuarias, ganaderas y lecheras, no contribuyentes de Impuestos a las Rentas de Actividades Económicas (IRAE), existen determinadas situaciones²¹ que hacen posible utilizar créditos para el pago de obligaciones contributivas a BPS. Por otra parte los impuestos derivados de enajenaciones de semovientes se imputan automáticamente a las obligaciones tributarias del contribuyente con BPS por aportación rural.

El BPS además recauda un impuesto afectado al Movimiento Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)²². La Ley N° 15.852 y el Decreto N° 61/987 antes mencionado, establece que las empresas rurales con explotación agropecuaria con una superficie superior a 500 hectáreas valor Coneat, deben abonar este

¹⁸ Manual Materia Gravada y Asignaciones Computables, BPS, pág. 108. Disponible en <https://www.bps.gub.uy/11617/manual-de-materia-gravada.html>

¹⁹ Excepto pasividades o pensiones a la vejez e invalidez que no superen el equivalente a 1 BPC por cada beneficiario.

²⁰ Artículo 15 de Decreto N° 61/987 de 29/01/1987.

²¹ Créditos provenientes de la adquisición de fertilizantes fosfatados, para titulares de explotaciones pecuarias, ganaderas y lecheras y créditos proveniente de las retenciones de IMEBA, para productores lecheros.

²² Persona pública de derecho privada creada en 1967. Actualmente implementa un sistema de acceso a la vivienda adecuado al medio rural y basado en un concepto integral de hábitat según el cual la vivienda es un elemento dentro de un sistema complejo donde interactúan equilibradamente varios factores: el territorio, la producción de bienes y servicios, el ser humano en comunidad, los servicios comunitarios y las infraestructuras físicas.

impuesto²³. El mismo se liquida trimestralmente y se abona junto con las aportaciones sociales en forma cuatrimestral (los dos primeros trimestres se incluyen en el primer pago).

Con respecto al Seguro por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, la Ley N° 19.678 de octubre de 2018, modificó la fórmula de cálculo de las primas correspondientes a dicho seguro respecto de los dependientes de la actividad rural, determinando que las mismas se paguen de acuerdo al Régimen General. Con anterioridad a esta ley el pago al BSE integraba los aportes patronales.

Para finalizar esta sección es interesante conocer la situación de quienes se registran como cónyuges colaboradores. La figura jurídica “cónyuge colaborador”²⁴ data del año 1941, antes de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer de setiembre de 1946, cuando las mujeres no podían administrar sus propios bienes, ni los gananciales. Por lo cual, fue creada esta figura a los efectos jubilatorios y en principio para la aportación Industria y Comercio.

Actualmente, es en la aportación rural donde se registra mayor cantidad de cónyuges colaboradores/as, siendo la mayoría mujeres. Estas personas están cubiertas de las contingencias de seguridad social a partir de contribuciones más acotadas que el resto de los trabajadores, debido a que son incluidas en los aportes adicionales que realiza el titular de la empresa, como se comentó anteriormente.

Si bien la denominación alude a una actividad de colaboración, estas personas trabajan y gestionan la empresa a la par del titular, pero sin tener esta calidad debido a que la naturaleza jurídica de la empresa es unipersonal. Por este motivo, en otros ámbitos contractuales no generan derechos, como por ejemplo, la imposibilidad de solicitar créditos bancarios.

²³ El valor del impuesto corresponde al valor de la Unidad Reajutable al 1er día de cada trimestre/1000 x ha. Coneat.

²⁴ Más información sobre esta figura en: Comentarios de Seguridad Social N° 52. Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. AGSS. BPS.

ANEXO 2

CUADRO 1

TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA Y SEXO, AÑOS 2012 A 2023				
	LOCALIDADES PEQ. Y ZONA RURAL		TOTAL PAÍS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	76,8	51,8	73,5	55,6
2013	76,3	49,3	73,9	54,4
2014	76,6	50,6	74,3	55,9
2015	75	50,3	73	55,4
2016	73,5	48,9	72,2	55,4
2017	72,2	48,4	71,6	55
2018	72,1	48,6	70,7	54,9
2019	70	48,4	70,1	54,9
2020	68,4	47,4	67,9	53,8
2021	68,4	51,4	69,1	55
2022	69,2	49,2	68,1	54,6
2023	71,5	51,9	69,5	55,9

Fuente: ECH - INE

CUADRO 2

TASA DE EMPLEO SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA Y SEXO, AÑOS 2012 A 2023				
	LOCALIDADES PEQ. Y ZONA RURAL		TOTAL PAÍS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	74,9	47,8	69,8	51,1
2013	74	45,4	70,2	50
2014	74,2	46,9	70,5	51,3
2015	71,9	46,4	68,4	50,5
2016	70,2	44,8	67,5	50,1
2017	69,1	44,5	66,9	49,8
2018	68,9	43,7	65,8	49,4
2019	66,6	43,7	65	49,1
2020	63,8	41,4	62,1	47,1
2021	65,5	44,5	63,7	49
2022	66,0	45,5	63,1	49,4
2023	67,5	47,1	64,2	49,5

Fuente: ECH - INE

CUADRO 3

TASA DE DESEMPLEO SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA Y SEXO, AÑOS 2012 A 2023				
	LOCALIDADES PEQ. Y ZONA RURAL		TOTAL PAÍS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	2,4	7,6	4,9	8,3
2013	3	7,9	5	8,2
2014	3	7,4	5,1	8,3
2015	4,2	7,7	6,4	8,9
2016	4,5	8,4	6,5	9,4
2017	4,3	8,1	6,6	9,5
2018	4,5	10,2	6,9	10,1
2019	4,8	9,8	7,3	10,7
2020	6,6	12,6	8,6	12,4
2021	4,3	10,5	7,9	11
2022	4,6	7,7	7,3	9,4
2023	5,5	9,2	7,7	11,4

Fuente: ECH - INE

CUADRO 4

EVOLUCIÓN DE PUESTOS COTIZANTES PRIVADOS DE AFILIACIÓN RURAL									
promedio mensual del año									
	Total			No Dependientes*			Dependientes		
	Homb.	Muj.	Total	Homb.	Muj.	Total	Homb.	Muj.	Total
2004	105.020	55.987	161.007	45.281	33.979	79.260	59.739	22.008	81.747
2005	111.171	57.276	168.447	45.690	34.183	79.873	65.481	23.093	88.574
2006	115.287	57.471	172.758	46.086	34.400	80.486	69.201	23.071	92.273
2007	119.456	57.979	177.435	46.582	34.540	81.122	72.874	23.440	96.313
2008	122.852	57.990	180.843	46.690	33.810	80.499	76.163	24.180	100.343
2009	118.389	56.914	175.303	46.055	32.890	78.946	72.333	24.024	96.357
2010	119.938	56.308	176.247	45.803	32.114	77.916	74.136	24.195	98.331
2011	119.085	55.822	174.907	45.386	31.326	76.712	73.699	24.496	98.195
2012	117.507	55.448	172.955	44.869	30.659	75.528	72.638	24.789	97.427
2013	115.028	54.069	169.096	44.226	30.043	74.269	70.802	24.026	94.827
2014	114.809	53.282	168.090	43.888	29.445	73.333	70.921	23.836	94.757
2015	111.395	51.298	162.693	43.098	28.677	71.775	68.297	22.622	90.918
2016	109.074	49.745	158.819	42.145	27.902	70.047	66.929	21.843	88.772
2017	108.162	48.775	156.937	42.648	28.042	70.690	65.514	20.734	86.248
2018	105.563	47.036	152.599	41.905	27.333	69.238	63.658	19.704	83.361
2019	103.373	45.169	148.542	41.160	26.540	67.701	62.212	18.629	80.841
2020	100.910	43.688	144.598	39.927	25.606	65.533	60.983	18.082	79.065
2021	101.304	43.201	144.505	39.293	25.005	64.298	62.011	18.196	80.206
2022	101.884	43.042	144.925	39.559	24.847	64.405	62.325	18.195	80.520
2023	101.115	42.597	143.712	39.186	24.397	63.583	61.929	18.200	80.129

*Incluye cónyuge colaborador

Fuente: desde 2004 hasta 2016: DW de nominada; a partir de 2017: Metadata cotizantes de CSDA - ATYR.

Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación de nómina, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

Las diferencias con publicaciones anteriores desde Ene/17 a Dic/19 se deben al cambio de la fuente de datos.

CUADRO 5

CANTIDAD DE PUESTOS COTIZANTES CUYO VÍNCULO FUNCIONAL ES COMO "CÓNYUGE COLABORADOR" POR SEXO, SEGÚN AÑO					
Año	No dependientes				
	Masculino	Femenino	Total	% Masculino	%Femenino
2017	1.161	7.444	8.604	13,5	86,5
2018	1.097	7.015	8.112	13,5	86,5
2019	1.034	6.530	7.565	13,7	86,3
2020	980	6.048	7.028	13,9	86,1
2021	923	5.723	6.646	13,9	86,1
2022	874	5.479	6.353	13,8	86,2
2023	828	5.159	5.987	13,8	86,2

Fuente: Metadata cotizantes de CSDA - ATYR.

Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación de nómina, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

(*) En el año 2023 sólo se toman en cuenta los meses comprendidos entre enero y mayo a efectos de calcular los promedios debido a que para los meses siguientes sólo se cuenta con datos estimados

RELACIÓN

ACTIVO COTIZANTE – PASIVO

Período 1995 – 2023

Actualización

Relación activo cotizante – pasivo

Período 1995 – 2023

Actualización

Asesoría Económica y Actuarial

Setiembre 2024

Resumen:

El análisis financiero del sistema I.V.S., se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la cual tiene dentro de sus componentes a la relación demográfica. Frecuentemente nos referimos a ella como el coeficiente de dependencia del sistema. Este coeficiente mide la proporción que existe entre los trabajadores que efectúan aportes al sistema de seguridad social y las personas que reciben una prestación del mismo. El objetivo del trabajo es visualizar la evolución de este coeficiente desde el año 1995 a la fecha, analizando la diferente evolución de sus componentes.

Palabras claves: Evolución: cotizantes, pasivos, relación activo/pasivo, envejecimiento

1. Introducción

El análisis financiero del sistema I.V.S., en el corto, mediano y largo plazo, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la que permite visualizar la tendencia que tendrán las principales variables involucradas.

El equilibrio financiero para un sistema de reparto, se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales.

$$T * S * N = J * P * z$$

Siendo:

T - Tasa de aportes

S - Sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema

N - Número de activos cotizantes

J - Número de pasividades

P - Monto de la pasividad promedio

z - Coeficiente de ajuste de egresos que corresponde a los gastos de funcionamiento

Trabajando con la ecuación de equilibrio financiero, despejando la tasa de aporte global de equilibrio se obtiene:

$$T = \frac{z * (P/S)}{(N/J)}$$

Siendo N/J la relación demográfica de la ecuación, que expresa la proporción de cotizantes activos respecto al número de jubilados equivalentes totales.

Es decir que la tasa media de aporte quedaría determinada por la intervención de dos factores: la relación activo/pasivo y la relación entre el salario y la pasividad.

Analizaremos en este trabajo, la relación puesto activo cotizante – pasivo. Veremos la evolución de los cotizantes, la de los pasivos y por último, la evolución de la relación en sí misma.

2. Importancia del factor activo - pasivo

Definimos como la relación demográfica del sistema el cociente entre los trabajadores que efectúan aportes al sistema de seguridad social, y las personas que reciben una prestación del mismo.

Uno de los factores que inciden negativamente sobre esta relación es el envejecimiento de la población. Existe un descenso significativo de la tasa de natalidad concomitantemente con un descenso de la tasa de mortalidad, lo que hace que la esperanza de vida aumente¹ y en consecuencia se incremente la relación de dependencia de los mayores de edad. El comportamiento de estas variables, llevará en el largo plazo, a que el crecimiento de la población sea nulo.

En el largo plazo la relación activo-pasivo se reducirá, dado el distinto ritmo de crecimiento de los factores demográficos, lo que implicará desde el punto de vista previsional, que la proporción de potenciales pasivos cuyas prestaciones deban ser financiadas por los activos, sea persistentemente creciente. Consecuentemente la relación demográfica del sistema será cada vez más reducida, lo que hará que la tasa de equilibrio del sistema sea creciente.

En el corto plazo la relación activo pasivo está condicionada a otros factores como las condiciones del mercado de trabajo, la captación de informales y a las condiciones de acceso a la jubilación.

Debido a la especificidad que presenta nuestro sistema previsional, una persona puede cotizar por más de un trabajo o cobrar más de una prestación, por lo cual, el coeficiente definido en el presente análisis, considera el cociente entre puestos cotizantes y prestaciones equivalentes.

¹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) – Estimaciones y proyecciones de población (revisión 2013).

3. Datos históricos

3.1 Evolución de los puestos activos cotizantes

Nos referiremos al total de puestos cotizantes del BPS, privados y públicos.

Cuadro 1 – Evolución de puestos cotizantes al BPS 1995-2023

AÑO	Puestos Cotizantes (*)	Variación Acumulada
1995	926.809	
1996	929.995	0,3%
1997	946.880	2,2%
1998	966.533	4,3%
1999	945.794	2,0%
2000	915.014	-1,3%
2001	880.926	-5,0%
2002	828.297	-10,6%
2003	845.921	-8,7%
2004	915.184	-1,3%
2005	983.709	6,1%
2006	1.052.851	13,6%
2007	1.117.029	20,5%
2008	1.185.961	28,0%
2009	1.215.390	31,1%
2010	1.281.501	38,3%
2011	1.342.301	44,8%
2012	1.402.073	51,3%
2013	1.442.928	55,7%
2014	1.460.205	57,6%
2015	1.454.036	56,9%
2016	1.437.030	55,1%
2017	1.452.035	56,7%
2018	1.452.202	56,7%
2019	1.445.636	56,0%
2020	1.411.198	52,3%
2021	1.427.889	54,1%
2022	1.488.622	60,6%
2023	1.510.639	63,0%

(*) Promedio anual.

Fuentes:

- Hasta 2004: Cotizantes del sector privado (excepto rural) elaborados en base a consolidados mensuales de Recaudación ATYR. Cotizantes del sector público y rural: Centro de Servicios de Desarrollo de Recaudación - ATYR.
- Desde 2004 hasta 2016: DW de nominada.
- Desde 2017: Metadata cotizantes de CSDA - ATYR

En 1995, año previo a la reforma previsional, el BPS tenía 926.809 puestos cotizantes.

Desde 1995 hasta 1998 se observa un incremento acumulado del 4,3%, este aumento de los puestos cotizantes, podría ser el efecto inducido por la difusión de la obligatoriedad de la recaudación nominada, así

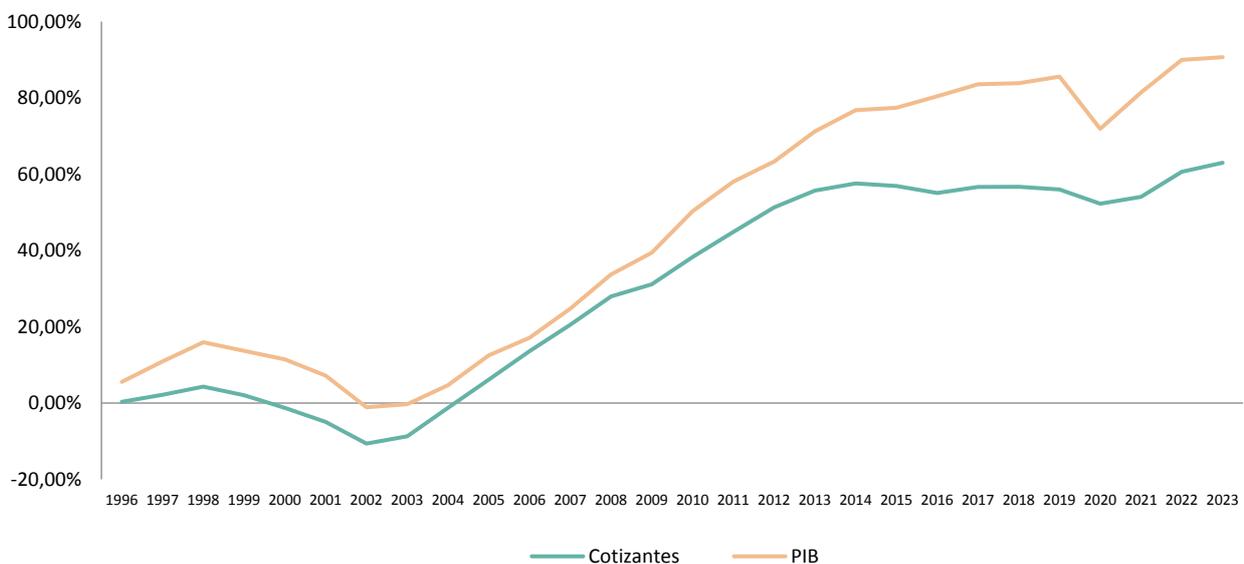
como de la necesidad de registros en Historia Laboral para acreditar años efectivos de aportación en el sistema de seguridad social implementado por la Ley N° 16.713 a partir del 1° de abril de 1996.

En el período comprendido entre los años 1999 y 2002, observamos un decrecimiento de los puestos cotizantes, llegando en este último año a totalizar 828.297 cotizantes, siendo este comportamiento atribuible a la recesión de la economía en ese período.

A partir de ese momento, se revierte la situación y comienza nuevamente un crecimiento de los puestos cotizantes, el cual llega en promedio en el año 2014 a 1.460.205 cotizantes, lo que está significando un aumento del 57,6% con respecto al año base. Si bien a partir de dicho año los cotizantes comienzan a disminuir levemente, en el año 2017 se produce un mínimo aumento de los mismos alcanzando los 1.452.035 cotizantes, mientras que en el año 2018 se mantienen prácticamente estables con respecto al 2017, alcanzando 1.452.202 puestos cotizantes. En el año 2019 se evidencia nuevamente un decrecimiento del 0,5% respecto al 2018, alcanzando 1.445.636 puestos cotizantes. En el año 2020 dicha tendencia continúa observándose un descenso del 2,4% con respecto al 2019, totalizando en 1.411.198 la cantidad de puestos cotizantes. Dicho descenso se atribuye principalmente a la emergencia sanitaria decretada a partir de marzo de dicho año como consecuencia de la pandemia por Covid 19, donde se registró el cierre e inactividad de empresas y una reducción del nivel de actividad en general. Para el año 2021 podemos observar un aumento de 1,2% producto de una reactivación de la actividad, alcanzando en dicho año la cantidad de 1.427.889 puestos cotizantes. En los años 2022 y 2023 la cantidad de puestos cotizantes asciende en un 4,3% y 1,5% respecto a 2021 y 2022 respectivamente, alcanzando en el último año los 1.510.639 puestos cotizantes. El número registrado en 2023 es el mayor número de todo el periodo de estudio.

La evolución de los cotizantes está relacionada, entre otras cosas, con la evolución de la economía. Si observamos la variación acumulada del PBI en el período 1996 – 2023, vemos que su comportamiento es acompañado en términos generales por la evolución de los cotizantes.

Gráfico 1 – Evolución de PBI y puestos cotizantes. 1996-2023



Luego de la crisis del año 2002, se produce un importante aumento de los puestos cotizantes, este crecimiento podría atribuirse a diferentes razones, entre las cuales podemos citar: la mejora en el nivel de actividad económica que llevó a aumentar el empleo y la creación de nuevos puestos de trabajo; la convocatoria de los Consejos de Salarios que propició la formalización de trabajadores no registrados; la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS); y por último a cambios en la gestión inspectiva del Organismo.

Durante el período 2015 - 2019 se verifica un deterioro en el mercado de trabajo² lo que estaría explicando la caída registrada en la cantidad de puestos cotizantes. Si bien los indicadores de empleo registran una caída en estos últimos cuatro años esto no implicó una caída del PBI.

En cuanto al año 2020, se registra un descenso tanto de los cotizantes como del PBI, ambos están relacionados principalmente a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID-19 mencionada anteriormente.

En el periodo 2021-2023, se evidenció un aumento de los cotizantes y del PBI, lo cual confirma una recuperación de la actividad económica.

3.2. Evolución de las pasividades

En primer lugar, debemos aclarar que utilizaremos el concepto de pasividades y no de pasivos, para compatibilizarlo luego con el concepto de puestos cotizantes. Sabemos que un pasivo puede tener más de una pasividad, así como un activo puede ocupar más de un puesto de trabajo. Al utilizar el concepto de pasividades y puestos cotizantes estaremos comparando conceptos equiparables.

En términos generales, se entiende que el total de pasividades está dado por la suma de las jubilaciones más las pensiones. Sin embargo, a los efectos de poder trabajar con elementos comparables, expresaremos a las pensiones en unidades de jubilaciones. Es decir que utilizaremos la siguiente definición:

$$\text{Jubilaciones equivalentes} = \text{N}^\circ \text{ de jubilaciones} + (\text{N}^\circ \text{ de pensiones} \times \text{Pensión Promedio} / \text{Jubilación Promedio})$$

Veamos entonces, en la siguiente tabla, la evolución de la variable definida.

² La tasa de empleo en 2019 registró una caída acumulada de 6,2% respecto a 2014, según el Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro 2 – Evolución de jubilaciones equivalentes 1995-2023 (*)

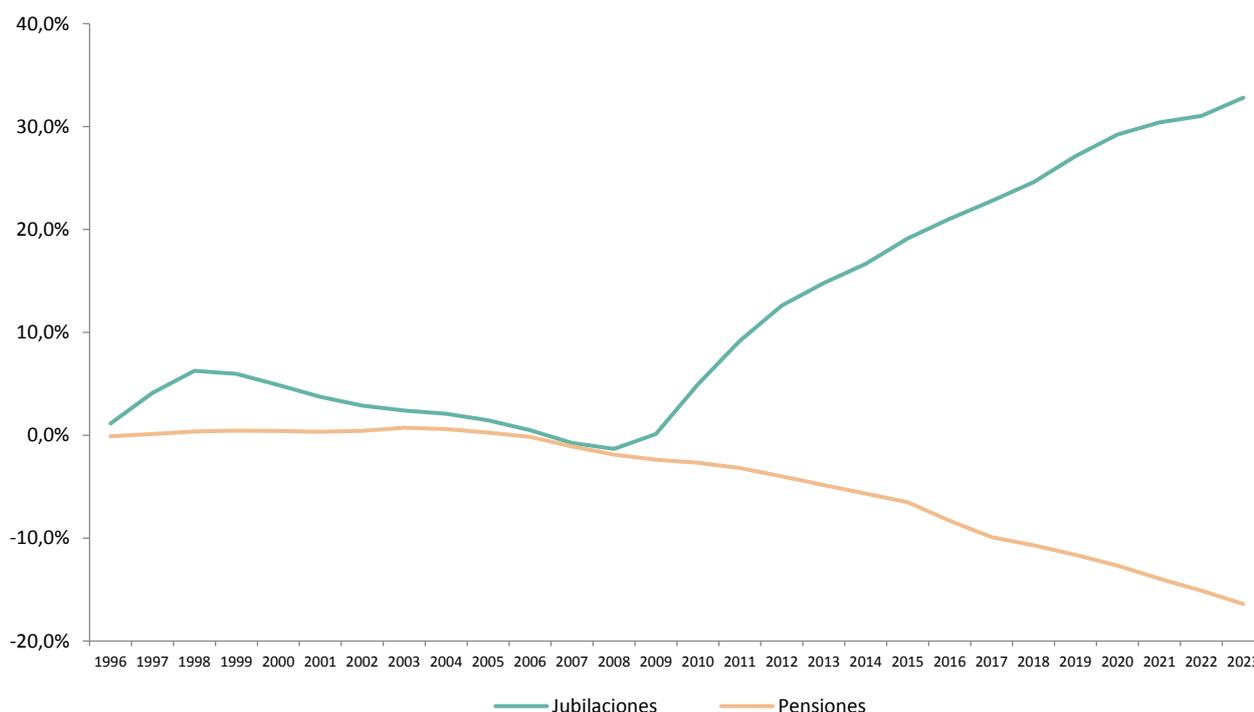
AÑO	Jubilaciones Equivalentes	Variación Acumulada
1995	440.675	
1996	452.546	2,7%
1997	475.718	8,0%
1998	485.664	10,2%
1999	486.936	10,5%
2000	484.072	9,8%
2001	479.808	8,9%
2002	471.193	6,9%
2003	481.015	9,2%
2004	479.981	8,9%
2005	482.677	9,5%
2006	484.365	9,9%
2007	480.297	9,0%
2008	478.597	8,6%
2009	484.309	9,9%
2010	504.037	14,4%
2011	521.020	18,2%
2012	534.115	21,2%
2013	542.487	23,1%
2014	552.124	25,3%
2015	561.672	27,5%
2016	570.242	29,4%
2017	577.867	31,1%
2018	582.675	32,2%
2019	591.193	34,2%
2020	597.177	35,5%
2021	600.070	36,2%
2022	601.813	36,6%
2023	607.386	37,8%

(*) Promedio anual

En el periodo 1995-1999 se alcanza una variación acumulada del 10.5%, luego la variable comienza a tener un comportamiento oscilante hasta el año 2009, a partir del cual presenta un comportamiento creciente, llegando al año 2023 con 607.386 jubilaciones equivalentes, lo que significa un incremento del 37,8% con respecto al año 1995.

En la siguiente gráfica podemos observar la variación acumulada de jubilaciones y pensiones, tomando como base el año 1995.

Gráfico 2 – Evolución de jubilaciones y pensiones. 1996- 2023



El gráfico muestra que el número de jubilaciones ha sido afectado en los primeros años, por el aumento significativo de las altas ocurridas a partir de 1996, asociado al cambio de comportamiento de los trabajadores en actividad con causal jubilatoria configurada, inducido probablemente por el efecto de la entrada en vigencia de la Ley N° 16.713, y a los retiros incentivados por la reforma del Estado.

A partir del año 2000 el número de jubilaciones decrece hasta el año 2008, esto podría explicarse por las modificaciones en las condiciones exigidas para acceder a la jubilación introducidas por la Ley N° 16.713, entre ellas podemos mencionar el aumento en los años de servicios necesarios para configurar causal, el aumento de la edad de retiro la cual se iguala para ambos sexos, ubicándose en 60 años para la causal común y 70 años para edad avanzada, la incorporación de requisitos previos para el acceso a la Jubilación por invalidez, entre otros.

Vinculada a la entrada en vigencia de la Ley N°18.395 de flexibilización de acceso a las jubilaciones en el año 2009 se verifica un crecimiento del número de jubilaciones.

Por otro lado las pensiones también presentan un descenso a partir del año 2004 que continúa hasta el presente año de estudio, el cual podríamos asociar al descenso de las pensiones vitalicias generadas con causales anteriores al Acto 9, y a la disminución de las pensiones de viuda/o por acto 9.

3.3. Relación activo cotizante - pasivo

La relación activo cotizante - pasivo, incluye dos clases de actores: por un lado aquellos que costean el subsistema, y por el otro los que se benefician del mismo. Es decir, esta relación define la cantidad de activos cotizantes existentes o necesarios para financiar a cada pasivo.

Esta relación puede ser definida de tres maneras:

Definición N° 1

PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/PASIVIDADES IVS, definiendo a esta última como:

NÚMERO DE JUBILACIONES + NUMERO DE PENSIONES + NÚMERO DE PENSIONES A LA VEJEZ E INVALIDEZ

La crítica que se le hace a esta definición, es que se incluyen las pensiones a la vejez e invalidez. Esta es una prestación no contributiva, por la cual no existen cotizaciones personales ni patronales que la financien.

Definición N° 2

PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/PASIVIDADES IVS definiendo a esta última como:

NÚMERO DE JUBILACIONES + NÚMERO DE PENSIONES

Esta definición mezcla el número de pensiones con el número de jubilaciones. La crítica que se le efectúa es que estaríamos sumando prestaciones que no son comparables, ya que una pensión no equivale a una jubilación.

Definición N° 3

PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/JUBILACIONES EQUIVALENTES definiendo a esta última como:

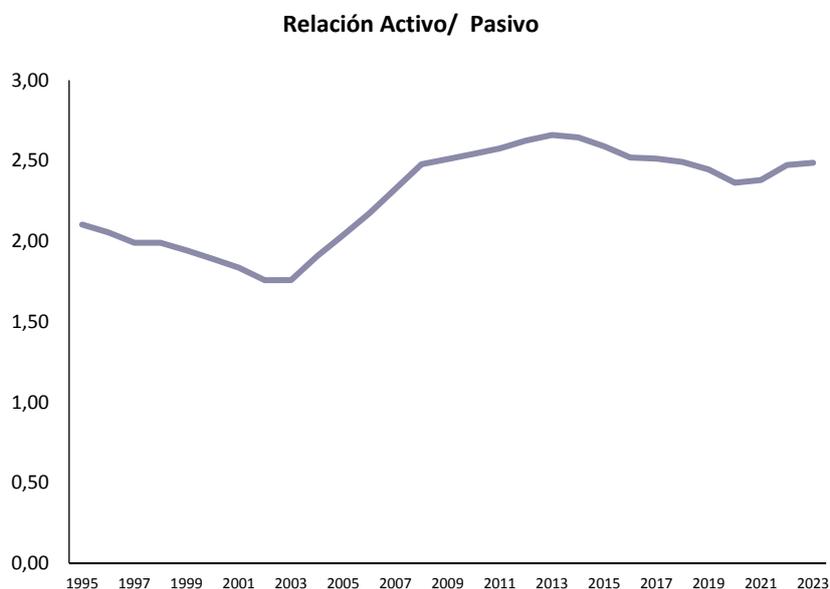
NÚMERO DE JUBILACIONES + (NÚMERO DE PENSIONES X PENSIÓN PROMEDIO/JUBILACIÓN PROMEDIO)

En esta definición, las pensiones se expresan en términos de jubilaciones, a efectos de poder sumar conceptos comparables.

Utilizando esta última definición, por considerarla más conveniente desde el punto de vista técnico, se analizará la evolución del coeficiente, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3 – Evolución de la relación activo/pasivo. 1995-2023

Año	Activo/ Pasivo	Var Acum
1995	2,10	
1996	2,06	-2%
1997	1,99	-5%
1998	1,99	-5%
1999	1,94	-8%
2000	1,89	-10%
2001	1,84	-13%
2002	1,76	-16%
2003	1,76	-16%
2004	1,91	-9%
2005	2,04	-3%
2006	2,17	3%
2007	2,33	11%
2008	2,48	18%
2009	2,51	19%
2010	2,54	21%
2011	2,58	22%
2012	2,63	25%
2013	2,66	26%
2014	2,64	26%
2015	2,59	23%
2016	2,52	20%
2017	2,51	19%
2018	2,49	19%
2019	2,45	16%
2020	2,36	12%
2021	2,38	13%
2022	2,47	18%
2023	2,49	18%



Se observa entonces, una disminución sostenida de la relación activo/pasivo hasta el año 2003. En el año 1995 existían 2,1 activos para financiar a un pasivo, mientras que en el año 2003 había 1,76 activos para financiar a un pasivo. Desde el año 2004 hasta el 2013 sube la relación, llegando en este último año a 2,66 activos para financiar un pasivo. A partir de 2014 esta relación comienza a decrecer hasta 2020 inclusive. A partir del año 2021 esta relación vuelve a presentar un crecimiento alcanzando en el último año los 2,49 cotizantes por cada pasivo.

Para encontrar las razones de esta relación parece necesario analizar cada uno de sus componentes.

A partir del año 2004 ambos factores de la relación, puestos cotizantes y jubilaciones equivalentes se comportan en forma diferente.

En el periodo 2004 – 2008 mientras los puestos cotizantes aumentaron en promedio un 6,7% anual, las jubilaciones equivalentes disminuyeron en 0,1% anual. A partir de 2009 y hasta 2014, los puestos cotizantes

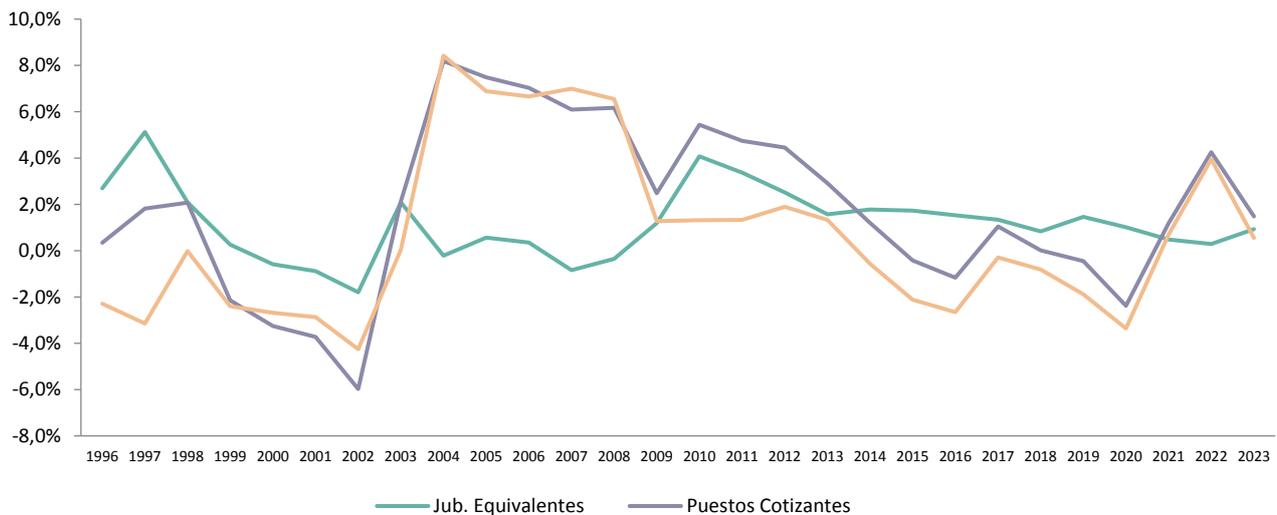
continúan creciendo a un menor nivel, de 2015 y hasta 2019 los puestos cotizantes en general disminuyen, y en el 2020 se produce un decremento significativo a raíz del descenso de actividad provocado por el COVID-19. A partir del año 2021 se observa una recuperación de los puestos cotizantes, que se produce principalmente con la reapertura y el retorno a la actividad total o parcial de varias empresas. En 2023 el número de cotizantes alcanza los 1.510.639 puestos, el mayor registrado en todo el periodo.

Al analizar las jubilaciones equivalentes, se observa que a partir de 2009 aumentan como consecuencia de la Ley N° 18.395 de flexibilización de acceso a las jubilaciones, a un ritmo de 1,6% anual en promedio.

En el año 2023, los puestos cotizantes presentan un aumento de 1,5%, mientras que las jubilaciones equivalentes lo hacen en un 0,9% con respecto al año anterior, por lo que la relación activo-pasivo en este último año presenta un incremento respecto al año 2022, alcanzando una cifra de 2,49.

Para poder observar el comportamiento de los factores que intervienen en la relación activo/pasivo, graficamos los valores de las variaciones anuales de los puestos cotizantes y las jubilaciones equivalentes, y agregamos la variación acumulada de la propia relación activo/pasivo.

Gráfico 4 – Variación anual de jubilaciones equivalentes, puestos cotizantes y relación activo-pasivo. 1996-2023



Del gráfico anterior se desprende que, en general, desde el año 1996 hasta el 2003 las jubilaciones equivalentes tienen un crecimiento mayor al de de los puestos cotizantes, llevando a que la relación activo-pasivo disminuya hasta ese año. A partir del año 2004, se da un crecimiento explosivo de los cotizantes, haciendo que el ratio puestos cotizantes-jubilaciones equivalentes aumente considerablemente hasta el 2008 inclusive.

En el período 2009-2023, si bien los puestos cotizantes siguen creciendo hasta el año 2014, no lo hacen al mismo ritmo que en el período reseñado anteriormente. Además, en este período se da un crecimiento significativo de las jubilaciones equivalentes, disminuyendo la brecha con el incremento de cotizantes pero sin sobrepasar al mismo. Como consecuencia de los hechos mencionados, la relación activo-pasivo crece ligeramente hasta el 2013, mientras que desde el año 2014 a 2020 el crecimiento de las jubilaciones

equivalentes supera al de los puestos cotizantes, y por lo tanto la relación disminuye. En el año 2021, se observa un ligero crecimiento de la relación activo pasivo respecto al año anterior. En el año 2022 y 2023 esta relación presenta un incremento del 4% y 0,5% respectivamente, explicado por aumentos de mayor proporción de los puestos cotizantes respecto al aumento de las jubilaciones equivalentes.

4. Conclusiones

La relación demográfica de la ecuación expresa la proporción de puestos cotizantes activos respecto al número de jubilaciones equivalentes totales.

Diversos factores inciden sobre esta relación:

La evolución de los puestos activos cotizantes, en el período estudiado, ha tenido un crecimiento sostenido hasta el año 1998 causado por la entrada en vigencia de la Ley N° 16.713 y por el nivel favorable de actividad económica. A partir del año 1999, como consecuencia de la recesión de la economía, los activos cotizantes disminuyen, llegando a mínimos históricos en el 2002 y 2003 respectivamente.

Luego del período de recesión, los puestos de trabajo comenzaron a crecer acompañando el proceso de reactivación económica. A partir de este momento, se ha revertido la situación y ha comenzado un crecimiento constante de los puestos cotizantes. Este crecimiento fue explosivo del 2004 al 2008, moderado del 2009 al 2014, mientras que a partir de 2015 comienzan a mostrar un leve descenso llegando a 2020 a los 1.411.198 puestos. A partir del año 2021 y hasta el final del período, los cotizantes vuelven a incrementarse alcanzando la cifra de 1.510.639 puestos en promedio, equivalente a un aumento del 63,0% respecto al año 1995 y un aumento de 1,5% respecto al año 2022. Este aumento en los puestos cotizantes se explica por una reactivación de la actividad económica respecto a lo ocurrido en 2020 producto de la pandemia por Covid-19.

En cuanto a la evolución de las pasividades, se puede decir que ciertas medidas tomadas por la Ley N° 16.713 llevaron a que el número de prestaciones descendiera de forma gradual a medida que se iban sustituyendo las pasividades del régimen anterior por las nuevas. Dentro de estas medidas, encontramos, aumentos de los requisitos para reconocer las actividades computables, de la edad jubilatoria mínima de retiro de las mujeres y del número mínimo de años de actividad requeridos para generar causal jubilatoria.

La situación antes mencionada se ha dado hasta el año 2008. A partir del año 2009 las pasividades comenzaron a crecer con respecto al año base, por la aplicación de la Ley N° 18.395 de flexibilización de acceso a las jubilaciones, la cual ajustó los requisitos para acceder a la jubilación.

El comportamiento de los puestos activos cotizantes y de las jubilaciones equivalentes ha mejorado la relación demográfica del sistema hasta el año 2013 inclusive. A partir de dicho año el índice comienza un descenso hasta el año 2020. En el año 2021, se observa un leve aumento de la relación activo pasivo respecto al año anterior. A partir del año 2022 esta relación aumenta, llegando a que 2,49 activos financien un pasivo en el último año de estudio. Este nivel al que ha llegado el ratio se debe a que en estos años el crecimiento de los puestos cotizantes fue superior a la variación de las jubilaciones equivalentes. Por último, cabe destacar que la relación activo pasivo del 2023 es superior a la relación activo pasivo del inicio del estudio (1995) en un 18%.

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Periodo 2004-2023

Actualización

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Periodo 2004-2023

Actualización

Asesoría Económica y Actuarial
Setiembre 2024

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la evolución de ciertas variables significativas del sistema de Seguridad Social asociadas al sector de la construcción.

Se estudian variables físicas tales como: el número de cotizantes, beneficiarios de las prestaciones de actividad brindadas por el BPS, y las altas jubilatorias del sector. Dentro de las variables monetarias, asociadas a las variables físicas mencionadas, se analizan los ingresos y egresos.

En alguna de las variables mencionadas se compara al sector con el resto de aportaciones, para de esa manera comprender mejor las particularidades que presenta la construcción.

Para cumplir con los objetivos mencionados se actualizan datos presentados en un trabajo anterior de esta Asesoría¹.

Palabras clave: sector de la construcción, cotizantes, prestaciones de actividad.

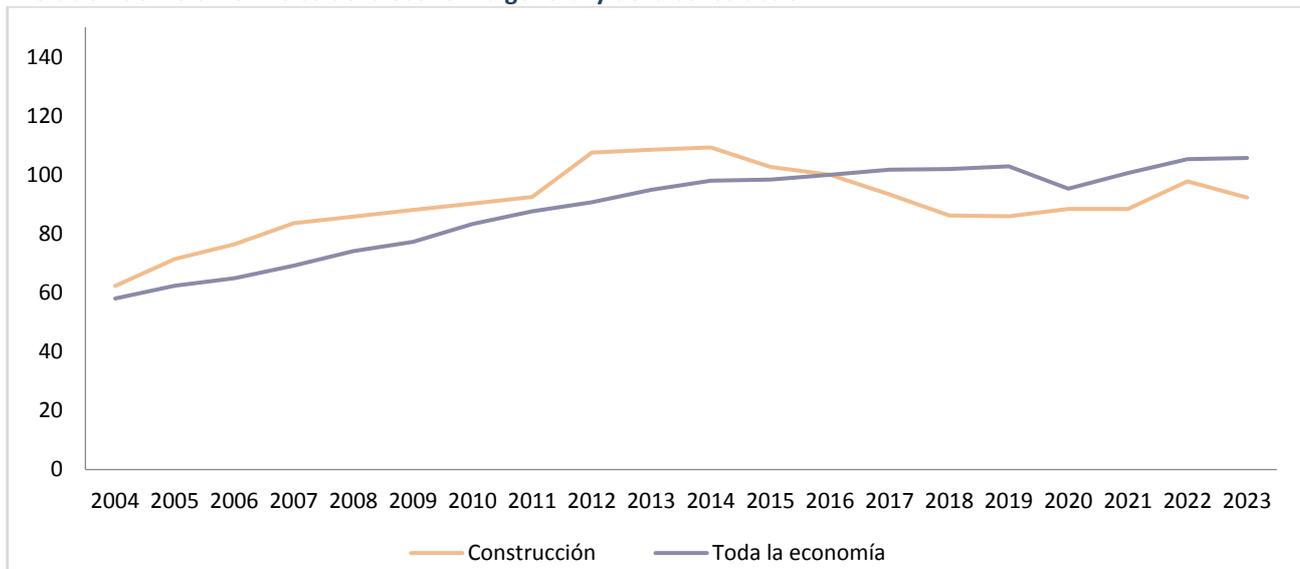
1. Actividad de la Construcción.

El sector de la construcción tiene un comportamiento procíclico, es decir, tiene estrecha vinculación con los ciclos económicos del país. Es habitual que en momentos de crecimiento económico esta actividad también aumente, así como en los momentos de crisis la actividad de este sector tiende a reducirse.

En el gráfico que se expone a continuación se presenta la evolución del Índice de Volumen Físico (IVF) del PBI de la economía general y del propio del sector de la construcción, desde el año 2004 al 2023, elaborado a partir de los datos que publica el Banco Central del Uruguay, tomando como base 100 el año 2016.

¹ Algunas de las principales variables asociadas al sector de la construcción. 2004-2022. En *Comentarios de Seguridad Social N° 104*. Montevideo: BPS.

Gráfico 1.
Evolución del volumen físico de la economía general y de la construcción.



Fuente: Banco Central del Uruguay (BCU)

Para los años analizados podemos identificar tres períodos en la evolución del índice de volumen físico de la actividad de la construcción.

El primer período empieza en el año 2004, donde surge una expansión económica que se extendió hasta el año 2014, donde comenzó un descenso de la actividad. Constituye una excepción en este período el año 2012 donde, según el Área de Estudios Económicos de la Cámara de la Construcción², se produce un “boom” que provocó que el IVF de la construcción aumentara un 16,3%, mientras que el IVF general lo hizo en 3,5%. Luego de ese “boom” la actividad entraría en una meseta para después comenzar en 2015 un proceso de ralentización³, lo cual se evidencia en el descenso del IVF del sector desde ese año hasta 2019. Comenzando luego una reactivación de la actividad hasta el año 2022. En este último periodo el IVF de la actividad creció un 2% y un 10,6% para el año 2020 y 2022 respectivamente. Para el año 2023 se registra un descenso de 5.6%. Por otro lado, si analizamos la contribución del sector de la construcción en el PBI de la economía general se registran los siguientes datos:

² Área de estudios económicos de la Cámara de la Construcción del Uruguay (2016). Informe de Actividad Económica – Diciembre 2016. Disponible en: <http://ccu.com.uy/site/wp-content/uploads/2016/11/Informe-de-Actividad-Econ%C3%B3mica-Diciembre-2016.pdf>.

³ Ibíd.

Cuadro 1.

Composición del PBI a precios de productor por sectores económicos a precios constantes de 2017-2023(*)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Actividades primarias (**)	6,9	7,2	7,3	7,3	7,8	6,8	7,1
Industrias manufactureras	11,8	12,4	12,0	11,6	11,9	11,4	11,2
Construcción	5,1	4,7	4,6	5,1	4,8	5,1	4,8
Comercios, restaurantes y hoteles	15,5	14,0	14,2	13,7	14,0	14,7	14,8
Transporte y comunicaciones	10,1	10,1	10,5	10,4	10,9	11,5	11,5
Electricidad, gas y agua	3,1	3,3	3,4	3,1	3,2	3,1	2,8
Otras (***)	47,5	48,3	48,1	48,9	47,4	47,4	47,8

Fuente: Banco Central del Uruguay (BCU)

(*) Datos preliminares

(**) Incluye las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras.

(***) Incluye las actividades de establecimientos financieros, inmuebles, servicios comunales, enseñanza, salud, sociales y personales.

A partir del año 2017 donde el sector representaba un 5,1% del PBI de la economía y hasta 2019, se registra una disminución en la contribución del 8% y 1,5% respecto al año 2017 y 2018 respectivamente, alcanzando en el último año los 4,6 puntos porcentuales. Este decrecimiento acompaña el comportamiento descrito anteriormente por el Índice de Volumen Físico (IVF) del sector de la construcción.

Durante el año 2020 y hasta el último año del período de estudio el comportamiento oscila ya que la contribución de este sector se incrementa en un 11,4% en el año 2020, y 5,9% en el año 2022 y disminuye 5,1% en el año 2021 y 6% en el año 2023.

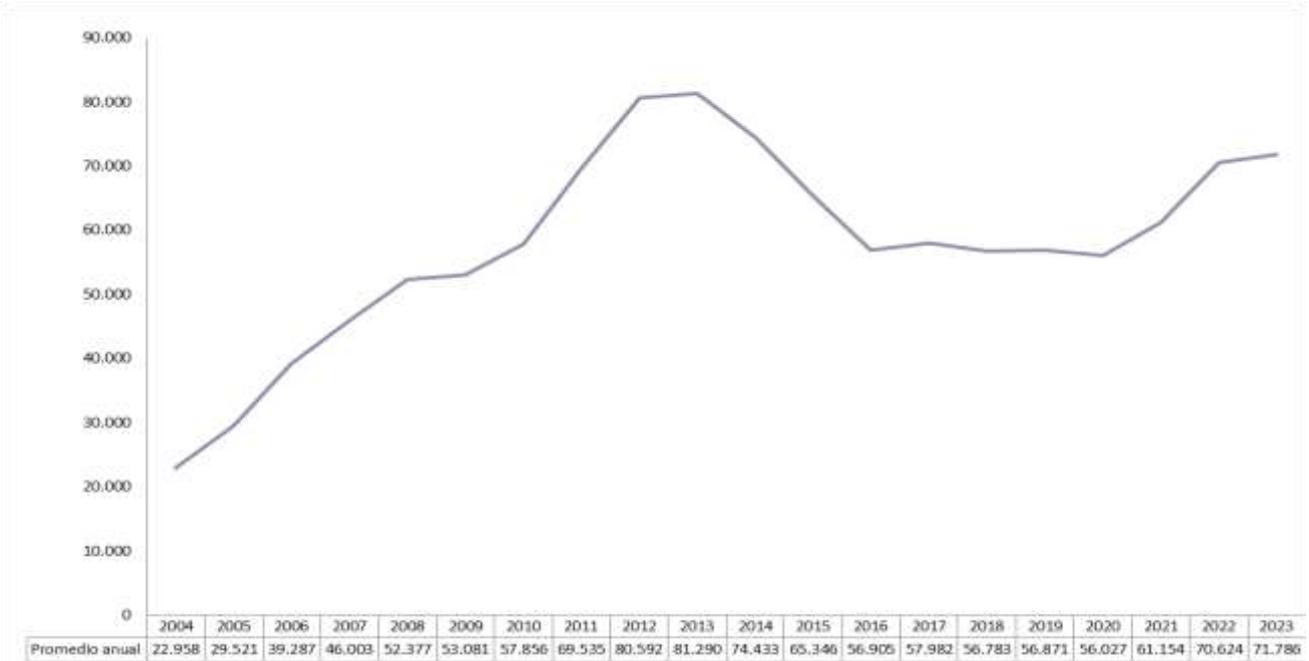
2. Puestos cotizantes I.V.S.

El análisis de los puestos cotizantes I.V.S. se realiza a partir del promedio anual de los trabajadores declarados en base al mes de pago. Cabe aclarar que la cantidad de cotizantes que se presentan son aquellos que trabajan directamente en obra, por lo que no se considera al personal administrativo ni técnico.

En el gráfico que sigue, elaborado a partir de la información de Sistemas de Información de ATYR, se puede observar la evolución de los cotizantes IVS entre el período 2004-2023.

Gráfico 2.

Evolución de los puestos cotizantes de la Construcción. Promedio mensual del año.



Fuente: Hasta diciembre 2016 - Sistema de Información de ATYR, desde enero 2017 – Metadata de cotizantes CSDA – ATYR.

Nota: Los datos pueden diferir con publicaciones anteriores debido a cambios en la metodología de conteo.

La evolución que se observa en los cotizantes guarda una estrecha relación con la vista en el gráfico 1 al analizar el PBI de la construcción.

En el período 2004 – 2008 se produce un aumento de más del doble en la cantidad de cotizantes declarados, ya que en el 2004 se declararon en promedio 23.327 cotizantes, mientras que en 2008 se alcanzaron los 52.377. Este comportamiento podría explicarse por la recuperación económica del país tras la crisis sufrida en el año 2002.

Sin embargo en 2009, tanto en la economía general como en el sector de la construcción se produce un enlentecimiento del crecimiento debido a la crisis financiera internacional que afectó de manera moderada a nuestro país⁴. En este año se observa que los cotizantes permanecieron prácticamente iguales, alcanzando apenas los 53.081.

A partir de 2010 la cantidad de cotizantes aumenta nuevamente hasta el 2013, año en el que los cotizantes llegan a su máximo, alcanzando los 81.290. Este máximo podría explicarse como consecuencia del “boom” del 2012 ya descrito anteriormente. Luego de este año se presenta una meseta, al igual que ocurría con el IVF del PBI del sector. A partir del 2014 y hasta el año 2020 comienza una caída de los cotizantes, a excepción de los años 2017 y 2019 donde permanecen prácticamente constantes, llegando a los 56.027 cotizantes en el año 2020.

⁴ Instituto Cuesta Duarte PIT-CNT (2011). Industria de la Construcción. Disponible en: <http://www.cuestaduarte.org.uy/investigacion/economia/informes-sectoriales/item/11-industria-de-la-construccion>.

En los años 2021 y 2022 el número de cotizantes del sector tuvo un importante incremento de 9,2% y 15,5% respectivamente, lo que podría explicarse en parte por la construcción de la planta de Celulosa de UPM 2 y sus obras conexas. En el año 2023 el aumento de cotizantes alcanza el 1,6%.

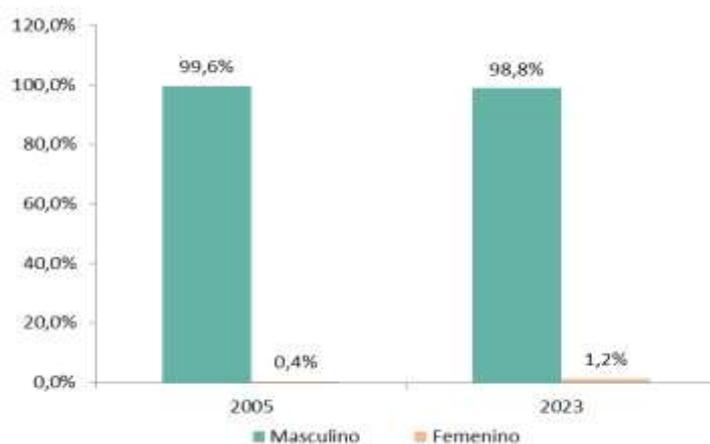
2.1. Puestos cotizantes según sexo

Al analizar los cotizantes por sexo, se observan diferencias de género, evidenciándose que se trata de una actividad con una mayor participación del sexo masculino.

En el siguiente gráfico se observa la estructura de los cotizantes de la construcción por sexo.

Gráfico 3.

Cotizantes de la construcción por sexo. 2005-2023.



Fuente: Año 2005: DW de nominada. Año 2023: Metadata de cotizantes CSDA – ATYR

En cuanto a la participación femenina dentro de la actividad se observa que, si bien aún es pequeña, ha tenido cierto aumento. Para que esto suceda, se han tomado diversas medidas.

En el año 2009 se promulgó la Ley Nº 18.516 de Distribución del trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados en obras del Estado. La misma establece un sistema de sorteo para empleo de hombres y mujeres para cubrir las vacantes que las empresas no puedan cubrir con su personal permanente cuando realicen obras públicas.

También a partir de 2008 en los convenios colectivos del sector se han estado incluyendo cláusulas para la inserción de la mujer en la industria. En el artículo 17 del convenio colectivo firmado en el 2010 (correspondiente a la cuarta ronda de negociaciones del sector), se decide incorporar la ratificación de cláusulas de género y equidad. Dentro de dichas cláusulas se encuentran: la no discriminación en el acceso al empleo y en la fijación de salarios; la prevención y sanción del acoso moral, laboral y sexual; la protección de la maternidad y la lactancia; entre otras. Esto fue reforzado en la quinta, sexta y séptima ronda de los Consejos de Salarios correspondientes a los años 2013, 2016 y 2018 respectivamente.

2.2. Remuneraciones del sector

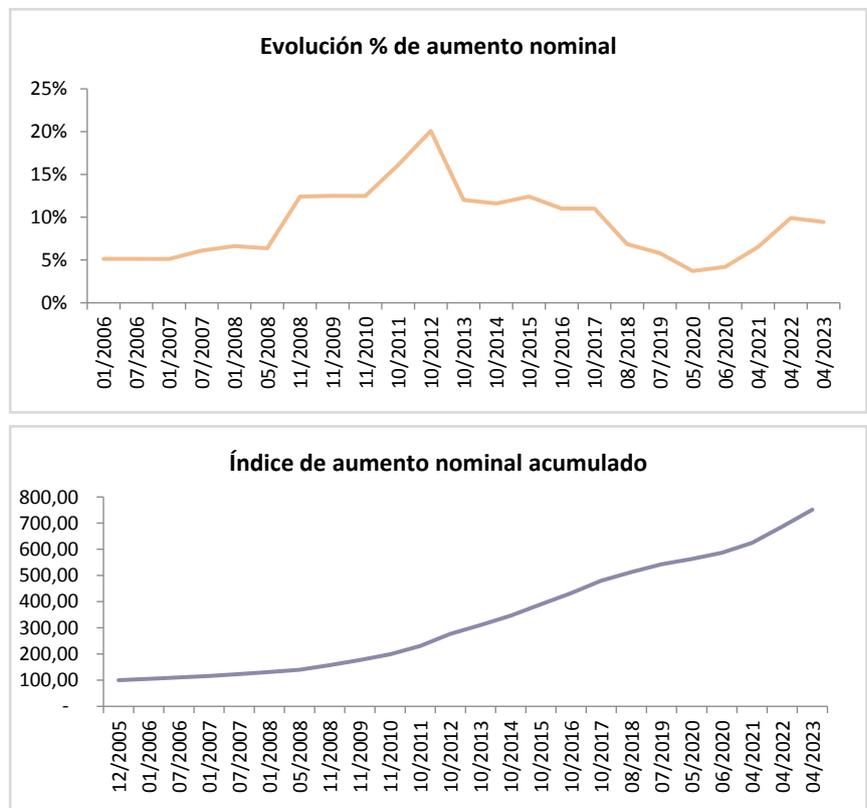
En cuanto a la evolución de las remuneraciones, se analiza la remuneración promedio de cotización a partir de las nóminas presentadas por las empresas en ATYR. Para comprender mejor dicha evolución, resulta interesante primero analizar los porcentajes de aumentos acordados en los respectivos Consejos de Salarios.

En el cuadro siguiente se presentan los porcentajes generales de aumentos pactados en el grupo 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la construcción y actividades complementarias), subgrupo 1 (Industria e instalaciones de la Construcción), sin considerar las correcciones realizadas a la recta salarial. Asimismo, se expone un índice de aumento salarial, tomando como base 100 a diciembre de 2005.

Cuadro 2.

Evolución de los aumentos salariales acordados en los Consejos de Salarios. 2006-2023

	% Aumento	Índice
12/2005	-	100,00
01/2006	5,14%	105,14
07/2006	5,14%	110,54
01/2007	5,12%	116,20
07/2007	6,11%	123,30
01/2008	6,63%	131,48
05/2008	6,36%	139,84
11/2008	12,40%	157,18
11/2009	12,50%	176,83
11/2010	12,48%	198,90
10/2011	16,10%	230,92
10/2012	20,08%	277,29
10/2013	12,01%	310,59
10/2014	11,61%	346,65
10/2015	12,41%	389,67
10/2016	11,00%	432,53
10/2017	11,00%	480,11
08/2018	6,85%	513,00
07/2019	5,80%	542,75
05/2020	3,71%	562,89
06/2020	4,20%	586,53
04/2021	6,53%	624,83
04/2022	9,90%	686,69
04/2023	9,44%	751,51



Fuente: convenios colectivos del grupo 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la construcción y actividades complementarias), subgrupo 1 (Industria e instalaciones de la Construcción)⁵.

Se observa que, desde el primer aumento pactado en la primera ronda del Consejo de Salarios, hasta el aumento establecido en abril de 2023, el incremento acumulado resultante de los convenios ha sido de un 652%.

Por otra parte, se observa un primer salto en 2008, donde hubo 3 ajustes, que si se acumulan darían como resultado un 27,5% de incremento para ese año. El segundo salto se produjo en el 2012, año donde se dio un “boom” en el sector. En ese año aumentan los salarios un 20,08%. Entre 2013 y 2017 los porcentajes de

⁵ <https://www.mtss.gub.uy/web/mtss/1-industria-e-instalaciones-de-la-construccion>

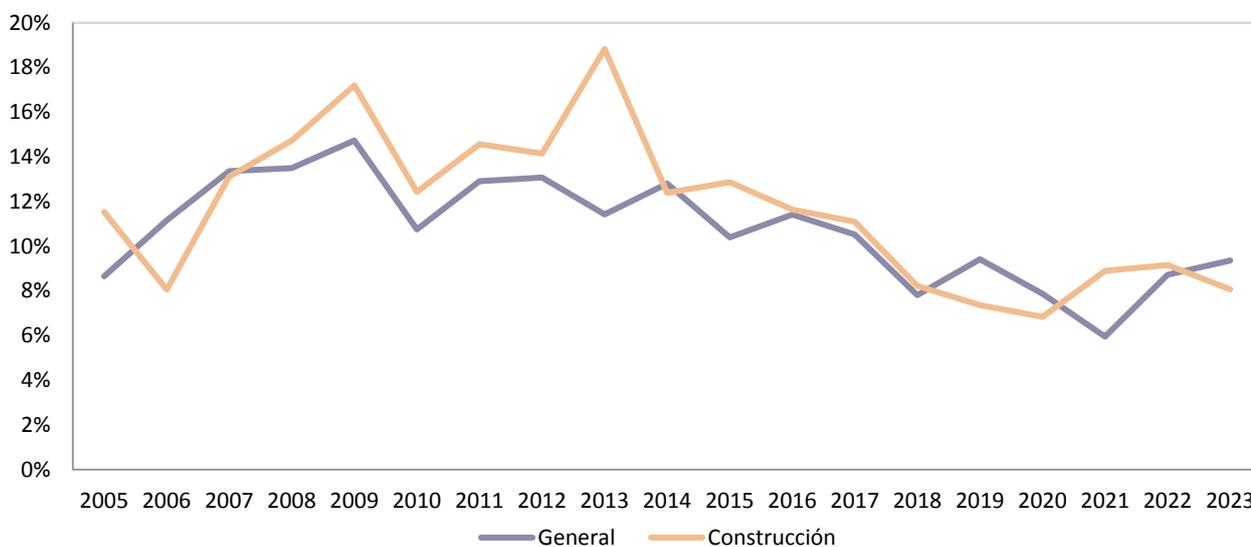
aumento permanecieron estables. Para el período 2018-2021 se evidencia una disminución en el incremento salarial, registrándose para los años 2018 y 2019 aumentos del 6,85% y 5,8% respectivamente, y en cuanto a los años 2020 y 2021, se registraron dos aumentos de 3,71% y 4,2% en el año 2020 y un aumento de 6,53% para el año 2021.

En los años 2022 y 2023 se verifica un aumento salarial en el mes de abril de 9,9% y 9,44% respectivamente.

Todo esto ha impactado en el índice medio de salarios de la construcción. Si analizamos la evolución del Índice medio de salario nominal General con el de Construcción, este último ha evolucionado, con excepción de los años 2006, 2007, 2014, 2019, 2020 y 2023 por encima del primero.

Gráfico 4.

Variación anual del IMSN General – IMSN Construcción



Analizados los porcentajes de incremento salarial nominal pactados en los convenios colectivos y como ha impactado esto en el índice medio de salarios, resta examinar como evolucionaron los salarios de aporte al BPS. Para ello, se consideraron las remuneraciones mensuales declaradas en nómina por las empresas, de los cotizantes expuestos en el punto 2.

Cuadro 3.

Evolución remuneración promedio de cotización en \$ constantes

	Remuneración Promedio	Variación Anual	Variación Acumulada
2004	32.171	0,0%	0,0%
2005	32.057	-0,4%	-0,4%
2006	31.858	-0,6%	-1,0%
2007	31.853	0,0%	-1,0%
2008	31.768	-0,3%	-1,3%
2009	32.246	1,5%	0,2%
2010	31.189	-3,3%	-3,1%
2011	32.641	4,7%	1,5%
2012	34.598	6,0%	7,5%
2013	37.349	8,0%	16,1%
2014	37.026	-0,9%	15,1%
2015	37.661	1,7%	17,1%
2016	37.504	-0,4%	16,6%
2017	35.036	-6,6%	8,9%
2018	34.512	-1,5%	7,3%
2019	34.093	-1,2%	6,0%
2020	34.087	0,0%	6,0%
2021	35.502	4,2%	10,4%
2022	36.395	2,5%	13,1%
2023	35.107	-3,5%	9,1%

Fuente: Hasta diciembre 2016 - DW de nominada, desde enero 2017 – Metadata de cotizantes CSDA – ATYR.

Base IMSN Diciembre 2023. Datos según mes de pago.

Nota: Para el cálculo de la remuneración promedio se consideran puestos cotizantes y únicamente las remuneraciones del tipo de aportación construcción.

Lo primero que se observa del cuadro precedente es que la remuneración de aporte, en términos constantes de salarios, se incrementa en casi todo el período, produciéndose un aumento acumulado del 9,1%. Con respecto a los incrementos pactados en los Consejos de salarios, cabe destacar que no siempre se ven reflejados en el mismo año en que se deben empezar a aplicar en función de que, por el mecanismo de las negociaciones, generalmente los convenios se homologan en forma retroactiva. Eso ocasiona que se deban reliquidar retroactividades que pueden verse reflejadas en meses posteriores al aumento.

Los mayores aumentos en términos constantes se produjeron en los años 2011, 2012 y 2013 siendo de 4,7%, 6% y 8% respectivamente. Para el año 2011, podría explicarse porque en octubre de 2010 se pactó por convenio colectivo un incremento nominal del 12,48%, y dicho nivel salarial fue aplicable en gran parte del 2011 (hasta octubre inclusive de ese año). Lo mismo ocurre en 2012 y 2013, donde el incremento fue del 16,1% y 20,08% para los años 2011 y 2012. Dichos niveles salariales fueron aplicados en su mayoría en los años 2012 y 2013.

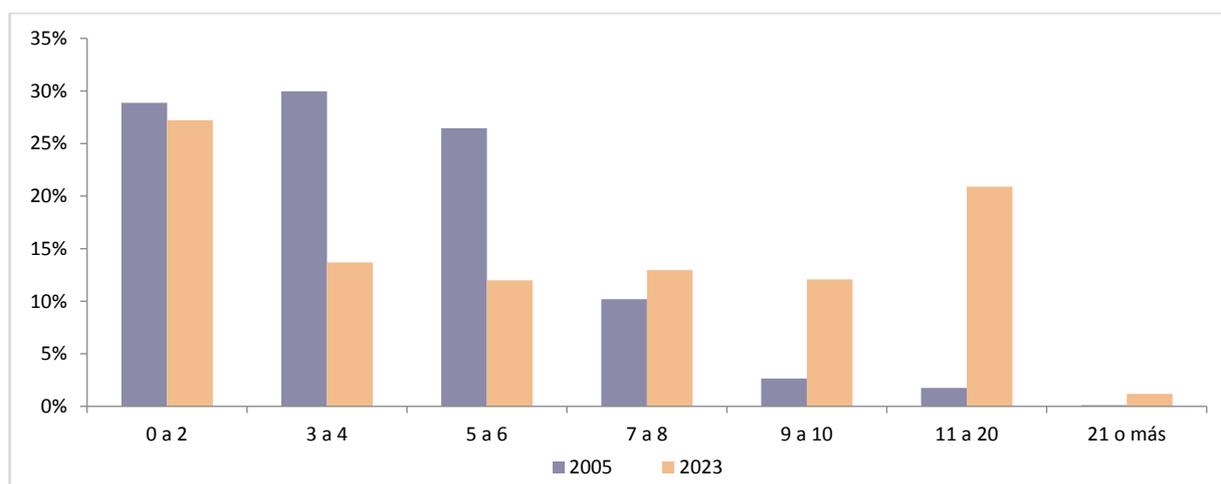
Si tenemos en cuenta la inflación del período 2005 - 2023, mientras el índice medio de salarios de la construcción se incrementó en promedio anual un 11,6%, el Índice de Precios al Consumo se incrementó en un 7,9%. Es decir que los incrementos del índice medio de salarios de la construcción en promedio por año superaron a la inflación en un 3,7.

Otro aspecto a analizar en lo relativo a la remuneración es la distribución de los puestos cotizantes por tramos de ingresos. En el cuadro 4 se muestra esta distribución para los años 2005 y 2023, utilizando para ello tramos calculados en función de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC)⁶.

Cuadro 4.

Estructura de los puestos cotizantes por obra por tramos de BPC (%). 2005-2023

Año	0 a 2	3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10	11 a 20	21 o más
2005	28,9%	30,0%	26,5%	10,2%	2,6%	1,7%	0,1%
2023	27,2%	13,7%	12,0%	13,0%	12,1%	20,9%	1,2%



Fuente: Año 2005 – DW de nominada. Año 2023 – Metadata de cotizantes de CSDA – ATYR

Nota: Se considera un puesto cotizante por cada obra en la que se desempeña el trabajador.

Se observa que ha habido cambios significativos en la estructura por tramos de BPC. En términos relativos, se puede decir que ha ocurrido cierto traspaso de los tres primeros tramos (de 0 hasta 6 BPC) hacia los restantes.

El tramo de mayor decrecimiento relativo fue el de 3 a 4 BPC, que pasó de representar un 30,0% en el 2005 a un 13,7% en el 2023. El tramo con mayor incremento fue el de 11 a 20 BPC, que aumentó su representación en 20,9 puntos porcentuales totalizando 15.001 puestos cotizantes.

El cambio de esta estructura se podría atribuir a los importantes crecimientos salariales que ha recibido el sector.

⁶ El valor de la BPC de enero a junio de 2005 fue de \$1.363, y de \$1.397 para el resto de ese año. En 2023 la BPC ascendió a \$5.660.

3. Aporte Unificado de la Construcción (AUC)

El sector de la construcción cuenta con un régimen especial de aportación, regulado por el Decreto-Ley N° 14.411 del 7/8/1975, el cual comprende exclusivamente al personal que trabaja directamente en obra, ya sea en actividades de construcción, refacción, reforma o demolición.

Las aportaciones son de cargo del propietario del inmueble o del titular de los derechos reales o posesorios sobre el mismo. Se aplica una tasa global sobre la base de salario real de mano de obra, que se denomina Aporte Unificado de la Construcción (AUC). El AUC comprende las aportaciones patronales y personales jubilatorios sobre el salario del dependiente, incluyendo el complemento al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), el Seguro de Accidentes de Trabajo del B.S.E., los aportes a la Caja de Profesionales (de corresponder), así como las cargas salariales (licencia, aguinaldo y salario vacacional), que luego son abonadas a los trabajadores por BPS.

En el siguiente cuadro se presenta únicamente lo recaudado por BPS en concepto de Aporte Unificado de la Construcción (incluyendo la cuota parte de Caja de Profesionales), sin incluir ni multas ni recargos, ni tampoco avalúos o convenios. Los valores constantes se calculan utilizando el Índice Medio de Salarios Nominal.

Cuadro 5.

Recaudación anual del Aporte Unificado de la Construcción (AUC), en dólares ⁽¹⁾.

Año	AUC	
	Valores constantes U\$S	Variación anual
2004	161.619.415	-
2005	210.324.996	30,14%
2006	296.316.402	40,89%
2007	345.291.742	16,53%
2008	376.364.210	9,00%
2009	378.719.905	0,63%
2010	403.594.642	6,57%
2011	507.269.370	25,69%
2012	625.759.014	23,36%
2013	673.882.164	7,69%
2014	611.198.832	-9,30%
2015	539.119.571	-11,79%
2016	470.421.745	-12,74%
2017	450.462.687	-4,24%
2018	436.795.013	-3,03%
2019	435.005.353	-0,41%
2020	433.427.401	-0,36%
2021	497.277.450	14,73%
2022	591.354.149	18,92%
2023	580.565.071	-1,82%

(1) Se utilizó el tipo de cambio interbancario diciembre 2023 (\$39,30305).

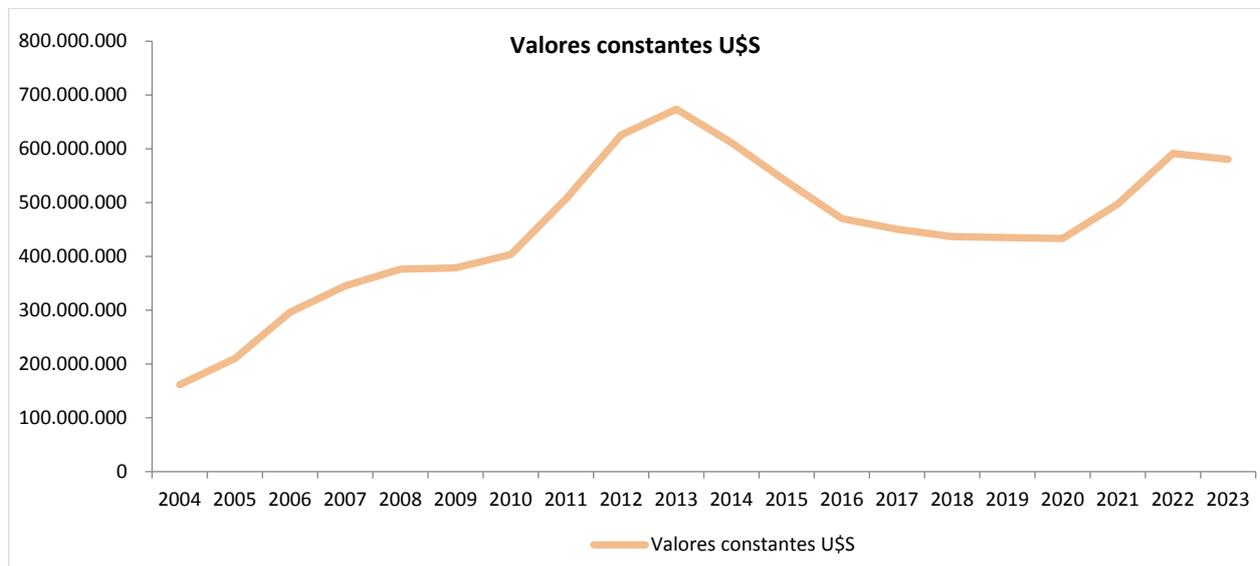
Base IMSN diciembre de 2023.

Fuente: Consolidado de ATYR

La evolución mostrada en el cuadro puede visualizarse más claramente en el siguiente gráfico.

Gráfico 5.

Recaudación anual del Aporte Unificado de la Construcción (AUC)



Valores en dólares con el tipo de cambio interbancario diciembre/23 (\$39,30305).

Fuente: Consolidados de ATYR

Se observa que hasta 2013 inclusive la recaudación aumentó en valores constantes.

En los años 2005 y 2006 se producen dos importantes aumentos de la recaudación del AUC en términos constantes del período. Justamente fueron los años en donde hubo un mayor crecimiento anual de cotizantes en el sector (28,6% y 33,1% respectivamente).

Del 2007 al 2008, la recaudación continúa incrementando, pero lo hace a tasas decrecientes. En el 2009, año de la crisis financiera internacional y en el que el sector había sufrido un enlentecimiento, la recaudación del AUC evidenció un aumento casi nulo, de 0,63% en términos constantes de salario. Coincidiendo que los puestos cotizantes en el 2009 permanecieron prácticamente estables.

De 2010 a 2013 la recaudación del AUC vuelve a incrementarse (aunque a tasas decrecientes a partir de 2011). Del 2011 a 2013 se dan crecimientos significativos de la recaudación, que coinciden con los incrementos vistos del salario imponible.

En el año 2014 se da una disminución en términos de salario de un 9,3%. Con respecto a este fenómeno, cabe recordar que es a partir del 2014 que comienza a descender el número de puestos cotizantes de la construcción, y es cuando los aumentos salariales del sector comienzan a estabilizarse.

En 2015 y 2016, años en los que nuevamente se produce una ralentización del sector, que se vislumbra en la disminución del IVF del PBI, se produce un decrecimiento de la recaudación del Aporte Unificado en términos constantes de salarios, cayendo en 11,79% y 12,74% para 2015 y 2016 respectivamente.

Esta disminución se atribuye a diversos factores. Por un lado, bajan los cotizantes al BPS de esta actividad y por otro en el año 2015 disminuyó la tasa de aportación promedio de la construcción⁷.

En el período 2017-2020, a excepción de los años 2019 y 2020 donde los valores permanecen prácticamente estables, para el resto de los años del período se mantiene un descenso en términos constantes de salarios del Aporte Unificado.

En los años 2021 y 2022 se observa un ascenso de la recaudación del AUC de 14,73% y 18,92% lo cual se explica principalmente por el crecimiento de los cotizantes en estos años y de su respectiva masa salarial.

Para el año 2023 se verifica un descenso en la recaudación del 1,82% que se condice con la disminución de la remuneración promedio de la construcción.

4. Beneficiarios de prestaciones de actividad

En el presente apartado se expone la evolución de las prestaciones de actividad para el sector de la construcción. Se analizan las prestaciones por desempleo, por maternidad, paternidad, cuidados parentales, y por enfermedad.

4.1. Subsidio por desempleo

Se analiza en primera instancia la evolución de los beneficiarios mensuales promedio entre el 2004 y 2023 de la construcción, y se los compara con el total de beneficiarios de dicha prestación (incluyendo construcción).

⁷ Ver Camerosano, N. (2016). Recaudación por punto de aportes jubilatorios. Año 2015. En *Comentarios de Seguridad Social N° 54*. Montevideo: BPS.

Cuadro 6.
Beneficiarios del Subsidio por Desempleo. Promedio mensual del año

Año	Construcción	Total	% Const. en total
2004	2.172	14.140	15,4%
2005	2.809	14.394	19,5%
2006	3.192	16.985	18,8%
2007	4.381	18.588	23,6%
2008	4.601	19.886	23,1%
2009	6.081	25.872	23,5%
2010	5.737	25.456	22,5%
2011	5.141	26.215	19,6%
2012	6.533	31.108	21,0%
2013	9.085	35.352	25,7%
2014	9.740	38.547	25,3%
2015	11.138	45.160	24,7%
2016	8.815	44.410	19,9%
2017	8.242	42.486	19,4%
2018	7.350	43.840	16,8%
2019	6.768	45.364	14,9%
2020	8.175	111.010	7,4%
2021	6.582	66.311	9,9%
2022	6.188	46.028	13,4%
2023	8.380	42.913	19,5%

Valores sin reliquidaciones

Fuente: Hasta 2013 RING de Prestaciones/ A partir de 2014 Metadata SDES-CSDP

Los beneficiarios de desempleo del sector han presentado oscilaciones en el período 2004-2023, pasando de ser 2.172 en promedio durante el año 2004 a 8.380 en 2023. Los subsidios por desempleo del sector construcción representan en promedio el 19,5% del promedio total de subsidios otorgados durante el año 2023, lo que refleja un incremento en la representación del sector en el total de beneficiarios con respecto a 2022.

Es importante destacar que en 2020 los beneficiarios por desempleo de la actividad construcción crecieron un 20,8% respecto al año anterior mientras que el total del subsidio creció un 144,7%, esto se debe a que la pandemia tuvo un efecto más intenso en actividades como los servicios y el comercio. En la emergencia sanitaria, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aprobó una serie de resoluciones que flexibilizan el acceso al subsidio otorgando una prestación a aquellos trabajadores en suspensión parcial de actividades. Esto implicó que desde abril 2020 hasta el final del período cobraran este subsidio en promedio 24.961 personas por mes, mientras en el sector construcción fueron en promedio, 355 los subsidios mensuales cobrados. Esto explica la caída en la representación del sector construcción en el total de los beneficiarios durante 2020.

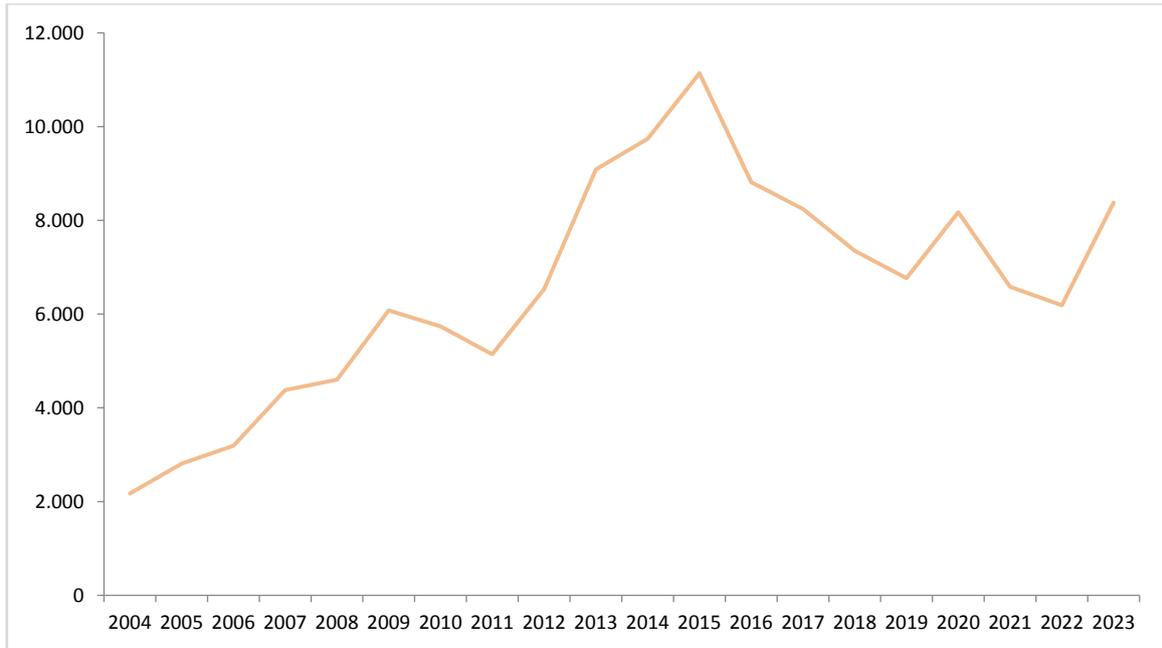
En los años 2021 y 2022, al disminuir los efectos de la pandemia la cantidad de beneficiarios por desempleo en todas las aportaciones se reducen un 40,3% en 2021 y un 30,6% en 2022, mientras que los beneficiarios por desempleo en el sector de la construcción registran una disminución de 19,5% y 6,0% respectivamente. Esto revierte parcialmente el efecto de caída en la representación del sector en el total.

En el año 2023 el número de beneficiarios por desempleo total disminuyó un 6,8%, mientras que en el sector de la construcción aumentó un 35,4%, este aumento puede deberse a la finalización de las obras de UPM en diciembre de 2022.

En la siguiente gráfica es posible visualizar en forma más clara la evolución de los beneficiarios de subsidio por desempleo del sector construcción antes mencionada.

Gráfico 6.

Beneficiarios del Subsidio por Desempleo del sector construcción. Promedio mensual del año



Valores sin reliquidaciones

Fuente: Hasta 2013 RING de Prestaciones/ A partir de 2014 Metadata SDES-CSDP

Nota: la variación con la información presentada en artículos anteriores corresponde a la revisión de las series por incorporación de la modalidad de "pagos instantáneos", los cuales no eran contemplados en los artículos anteriores.

Del gráfico se observa que hubo un crecimiento de beneficiarios en el 2009, año en que ya se mencionó que hubo un proceso de enlentecimiento debido a la crisis financiera internacional. No obstante, en los años 2010 y 2011 el número de usuarios de este beneficio cae.

Por otra parte, es de destacar que el mayor número de beneficiarios de desempleo en el período analizado se produce en el 2015, año en que se mencionó que comenzó un proceso de ralentización en la actividad. En el período 2016-2022 la cantidad de beneficiarios del subsidio de desempleo disminuye (a excepción del año 2020 donde el número se ve incrementado debido a la emergencia sanitaria), llegando en 2022 a los 6.188 beneficiarios.

En el año 2023 el número de beneficiarios aumenta alcanzando los 8.380.

4.2. Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales

En la siguiente tabla se expone la evolución de estos tres subsidios para el período 2004-2023. Cabe aclarar que los subsidios por paternidad y cuidados parentales fueron introducidos por la Ley Nº 19.161, la cual comenzó a aplicarse plenamente a partir de 2014. Por esta razón en el cuadro se muestran a partir de dicho año.

Cuadro 7.

Beneficiarios de los Subsidios por Maternidad y Paternidad. Sector Construcción.

Año	Maternidad	Paternidad
2004	72	0
2005	72	0
2006	96	0
2007	72	0
2008	96	0
2009	96	0
2010	144	0
2011	144	0
2012	156	0
2013	192	0
2014	210	1.434
2015	236	1.699
2016	247	1.701
2017	174	1.576
2018	158	1.326
2019	158	1.359
2020	116	1.171
2021	146	1.222
2022	134	1.397
2023	132	1.431

Valores sin reliquidación

Fuente: Hasta octubre 2021 RING de Prestaciones-

A partir de noviembre 2021 elaboración AGSS (Consulta GCA2 17948)

El subsidio por maternidad ha crecido en el período 2004 – 2016, lo cual podría explicarse por el leve aumento de la participación femenina en los puestos cotizantes del sector.

Entre 2017 y 2020 el número de beneficiarias ha disminuido respecto a años anteriores, lo cual podría explicarse por la disminución de cotizantes mujeres en el sector. No obstante, el número de beneficiarias continúa siendo reducido, debido a la baja proporción de mujeres en esta actividad.

Respecto a los años 2021 y 2022, luego de un aumento en 2021 de 25,9%, el número de beneficiarias del subsidio por maternidad disminuye en el año 2022 en 8,2% a diferencia de las cotizantes mujeres que aumentan un 20,1% en el sector. En el año 2023 el número de beneficiarias disminuyó un 1,5%, mientras el número de cotizantes mujeres aumentó un 1,2%.

Con respecto al subsidio por paternidad desde del año 2014 se observa un ascenso hasta el año 2016, donde llega a su máximo de 1.701 beneficiarios.

En el período 2017-2023 el número de beneficiarios del subsidio presenta un comportamiento oscilante, llegando en el año 2023 a 1.431 beneficiarios.

Cuadro 8.

Beneficiarios del Subsidio parental para cuidados. Sector Construcción.

Promedio mensual por año

Año	Cuidados Parentales
2014 (1)	14
2015	19
2016	38
2017	30
2018	24
2019	24
2020	19
2021	23
2022	27
2023	23

Valores sin reliquidación

⁽¹⁾ Datos disponibles a partir de setiembre de dicho año.

Fuente: Hasta octubre 2021 RING de Prestaciones-

A partir de noviembre 2021 elaboración AGSS (Consulta GCA2 17948)

En el caso del subsidio por cuidados parentales se produce en 2022 un incremento de 17,1% respecto a 2021. Podría deberse al crecimiento en la cantidad de cotizantes masculinos del sector. En el año 2023 vuelve a los niveles del año 2021 con un promedio mensual de 23 beneficiarios.

El bajo número del subsidio parental para cuidados puede explicarse por el hecho de ser utilizado mayoritariamente por mujeres (un 98% de los beneficiarios son de sexo femenino⁸).

4.3. Subsidio por enfermedad

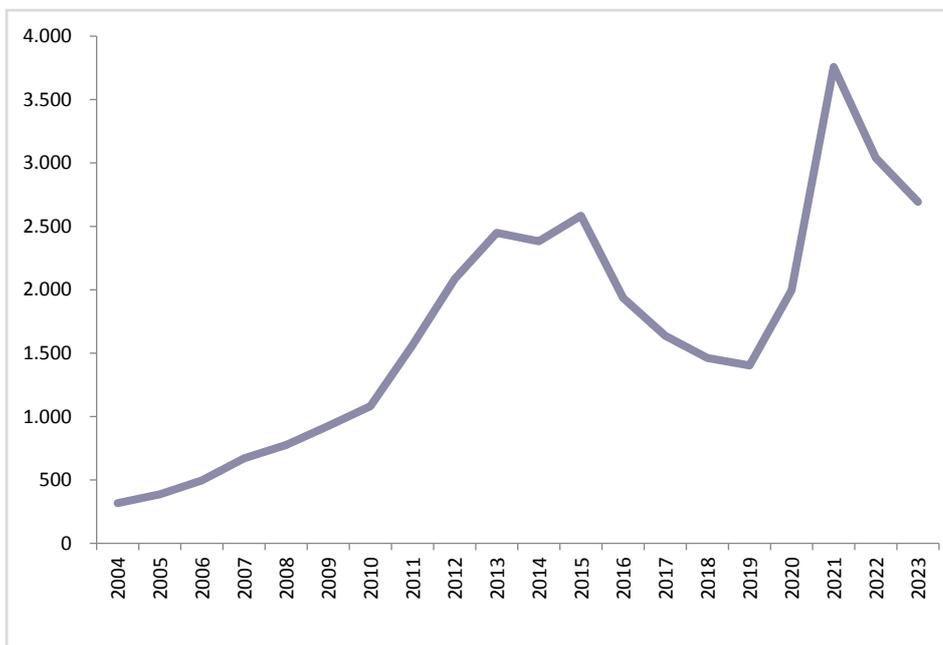
El último subsidio que resta analizar es el de enfermedad. En la siguiente tabla se aprecia la evolución de los beneficiarios de esta prestación para la actividad construcción.

⁸ (2022). Análisis de la evolución y las características de los subsidios por maternidad, paternidad y cuidados parentales. En *Comentarios de Seguridad Social N° 93*. Montevideo: BPS.

Cuadro 9.

Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad del Sector Construcción. Promedio mensual por año

Año	Enfermedad
2004	317
2005	387
2006	496
2007	670
2008	776
2009	926
2010	1.082
2011	1.564
2012	2.085
2013	2.449
2014	2.383
2015	2.584
2016	1.935
2017	1.637
2018	1.462
2019	1.402
2020	1.996
2021	3.757
2022	3.039
2023	2.694



Valores con reliquidación.

Fuente: Hasta febrero 2020 RING de Prestaciones. A partir de marzo 2020 Elaboración AGSS (Consulta GCA2 17860)

Se observa un aumento sostenido de los beneficiarios hasta el año 2013 inclusive. En este período de crecimiento, se observa un mayor incremento a partir del 2010, que es justamente el año en el que se comienza a aplicar plenamente el Sistema Nacional de Certificación Laboral, por medio del cual los prestadores y seguros integrales de salud pueden ingresar las certificaciones médicas de sus afiliados para que estos accedan al subsidio por enfermedad.

Por otra parte, de 2014 hasta 2019, a excepción del año 2015, comienza a disminuir el número de beneficiarios, lo que coincide con el descenso en el número de cotizantes, llegando en 2019 a los 1.402 beneficiarios en promedio.

En los años 2020 y 2021 el número de beneficiarios presenta un importante aumento respecto a años anteriores del 42,3% y 88,2% respectivamente. Dicho incremento está asociado principalmente a la pandemia por Covid-19, ya que en promedio los beneficiarios de subsidio por enfermedad del sector relacionados a patologías directas e indirectas de Covid-19 son de 455 y 2.178 para el año 2020 y 2021 respectivamente.

Si comparamos los beneficiarios del subsidio por enfermedad del sector con patologías asociadas al Covid-19 con el total de beneficiarios del sector para el año 2020 y 2021, estos representaron un 22,8% y 58,0% del total.

En el año 2022 los beneficiarios del subsidio comienzan a descender registrando una baja de 19,1% respecto al año anterior, lo cual puede asociarse a que a partir del mes de abril comienza a registrarse un importante descenso en el número de beneficiarios del subsidio del sector con patologías asociadas al Covid-19. Cabe destacar que para 2023 se presenta una disminución de 11,4% respecto al año anterior, alcanzando en promedio 2.694 beneficiarios. Aunque el número de beneficiarios decrece respecto al período 2020-2022 aún no se alcanzan los niveles previos a la emergencia sanitaria.

5. Altas de Jubilaciones

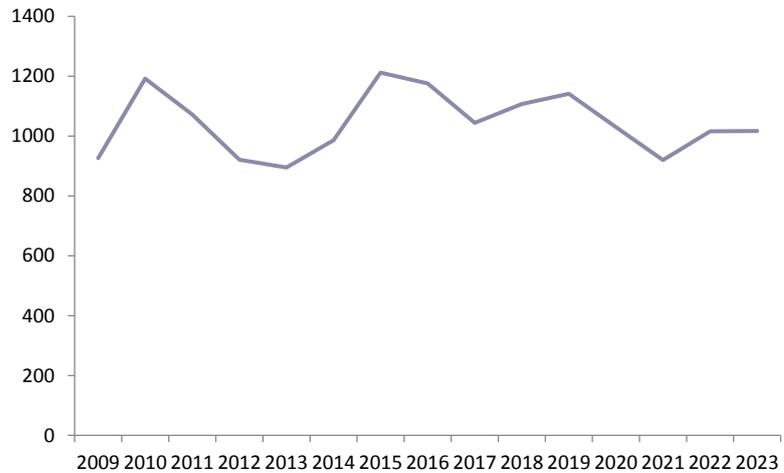
Con respecto a las pasividades de la construcción, se estudió la evolución de las altas de jubilaciones desde el año 2009 hasta el año 2023.

Cuando distinguimos las pasividades por afiliación tenemos: Industria y Comercio, Civil, Rural, Domestico y Escolar. El sector de construcción está inserto dentro de la afiliación Industria y Comercio. Cabe destacar que las altas que se presentan a continuación como construcción, son aquellas donde la última actividad del afiliado fue en dicha aportación. Si el trabajador cotizó en algún momento en la construcción, y su última actividad antes de jubilarse fue en otra aportación, entonces no figurará dentro de las altas analizadas.

Cuadro 10.

Evolución de las altas jubilatorias ⁽¹⁾ de Construcción

Año	Altas Construcción
2009	926
2010	1.192
2011	1.072
2012	921
2013	895
2014	986
2015	1.212
2016	1.176
2017	1.044
2018	1.107
2019	1.141
2020	1.030
2021	920
2022	1.016
2023	1.017



⁽¹⁾ Las altas no incluyen reformas de jubilaciones anteriores.

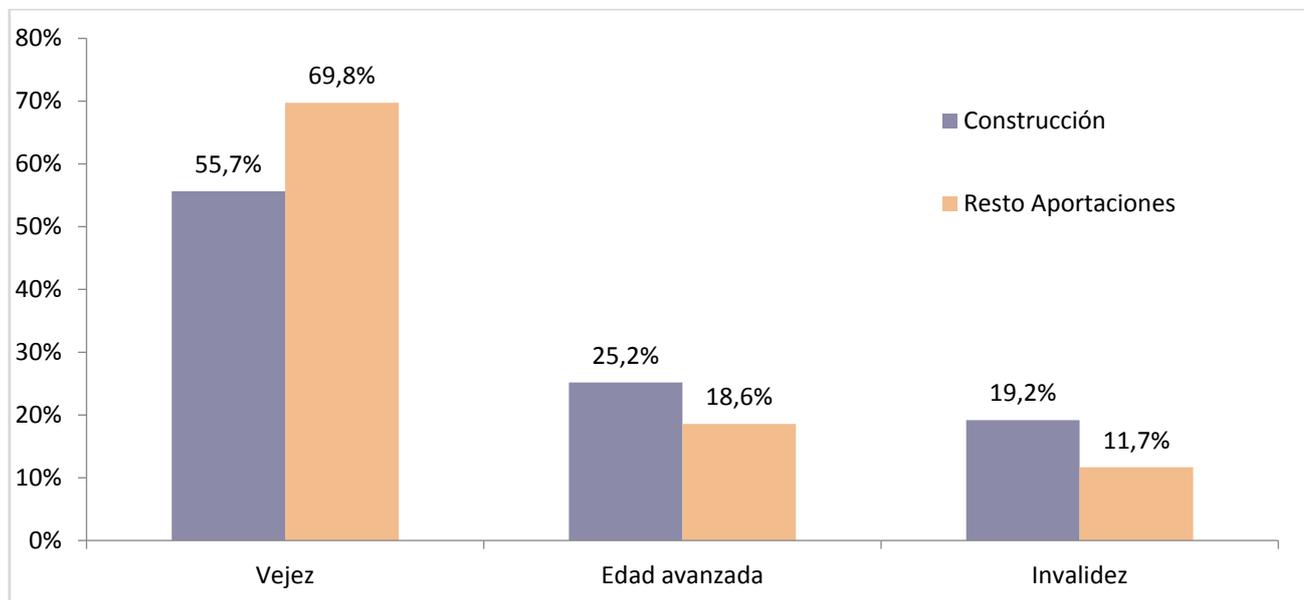
Fuente: CDES de prestaciones

Las altas jubilatorias del sector han sido en promedio 1.044 durante el periodo 2009-2023, presentando algunas oscilaciones. En el año 2010 hubo un aumento respecto al año 2009 que podría explicarse por la implementación de la Ley N° 18.395, que flexibilizó el acceso a las jubilaciones. Luego se produce un descenso hasta el 2013, para después aumentar progresivamente hasta alcanzar el máximo de 1.212 en 2015. A partir de 2016 comienza a presentar un comportamiento oscilante hasta alcanzar en 2023 las 1.017 altas jubilatorias.

Resulta de particular interés analizar la estructura de causales (vejez, edad avanzada e invalidez) de las altas jubilatorias de 2023, y compararlas con el resto de aportaciones, tal como se hace en el siguiente gráfico.

Gráfico 7.

Estructura por causal de las altas jubilatorias de la construcción y del resto de aportaciones. Año 2023.



Fuente: CDES de prestaciones

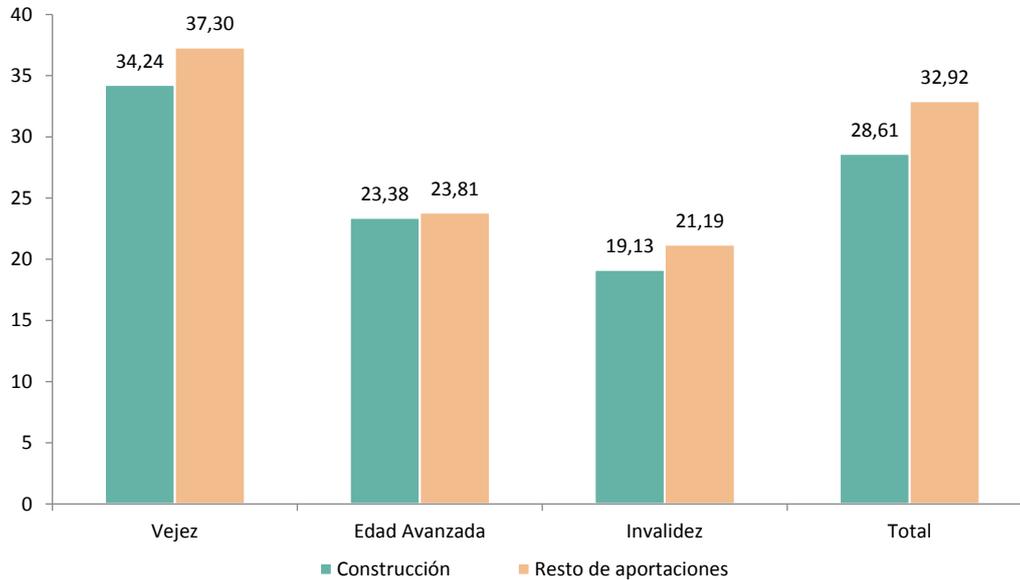
Se observa que, si bien tanto en la construcción como en el resto de aportaciones la causal mayoritaria es vejez, la proporción que la misma representa en el total difiere significativamente: en construcción es un 55,7%, mientras que en las otras aportaciones es un 69,7%. Además, la causal de edad avanzada tiene una mayor proporción en la aportación construcción (25,2%) que en las demás (18,6%).

Por otra parte, también resulta relevante el mayor porcentaje de altas de invalidez de construcción (19,2%) en comparación con los demás sectores de aportación (11,7%).

Un último aspecto a analizar de las altas jubilatorias son los años de servicios promedio con los que se jubilan los afiliados de este sector. En el siguiente gráfico se exponen estos años por causal y para el total de altas, tanto para la construcción como para las demás aportaciones.

Gráfico 8.

Años de servicios promedio de las altas jubilatorias de la construcción y del resto de las aportaciones, por causal y total. Año 2023.



Los años promedio de servicios reconocidos en las altas de construcción analizadas conjuntamente son siempre menores que el promedio de las restantes aportaciones.

Este fenómeno estaría en concordancia con lo analizado al estudiar las causales de las altas.

6. Licencia, Aguinaldo y Salario vacacional

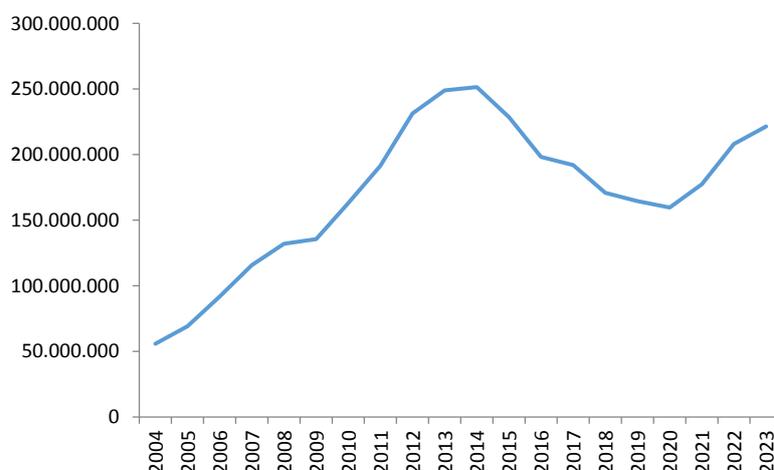
En el caso de los trabajadores de la construcción, el Banco de Previsión Social es el que liquida y abona sus cargas salariales. Es decir que les paga la licencia, el salario vacacional y el aguinaldo, los cuales fueron previamente recaudados de los empleadores a través del Aporte Unificado. Dentro de este aporte, la tasa correspondiente a las cargas salariales es actualmente de 29,9% sobre las remuneraciones gravadas.

En el cuadro 11 se exponen los egresos anuales por cargas salariales que BPS abona a los trabajadores del sector, en su rol de administrador de dichas partidas.

Cuadro 11.

Evolución importes pagos de licencia, salario vacacional y aguinaldo de la construcción, valores constantes expresados en dólares ⁽¹⁾.

Año	Lic. y Aguin. Constr.
2004	55.822.744
2005	69.150.598
2006	91.732.691
2007	115.747.872
2008	132.059.232
2009	135.600.112
2010	162.902.433
2011	191.395.426
2012	231.339.613
2013	248.925.339
2014	251.430.700
2015	228.556.950
2016	198.244.319
2017	192.061.358
2018	170.864.126
2019	164.546.699
2020	159.674.896
2021	177.434.169
2022	208.103.981
2023	221.415.895



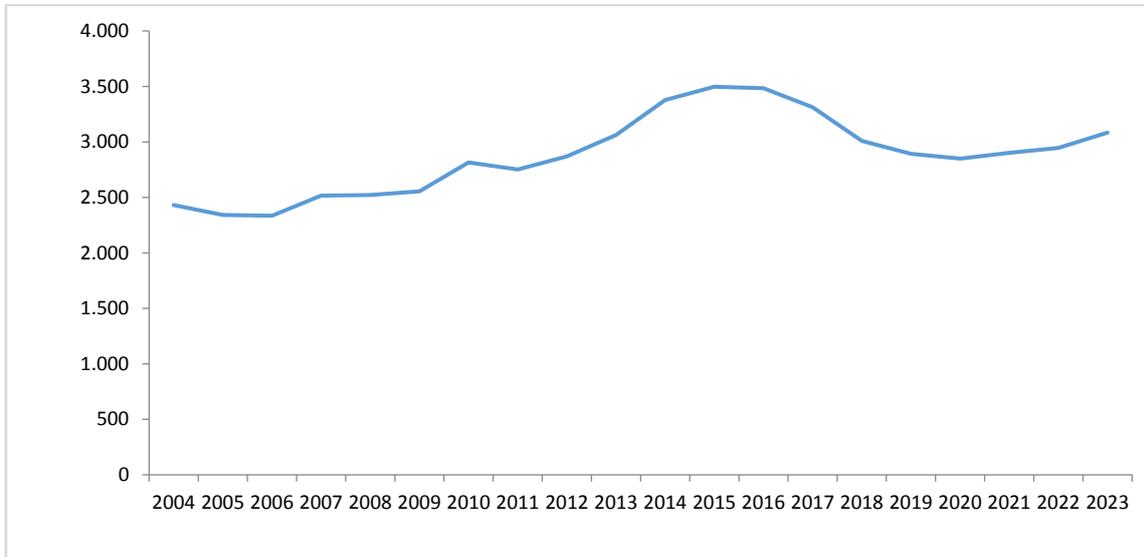
(1) Se utilizó el tipo de cambio interbancario diciembre 2023 (\$39,30305). Base IMSN diciembre de 2023.

Fuente: Elaborado en base a datos del informe de "Ingresos y Egresos" - Repartición FINANZAS.

Se observa que hubo un crecimiento en términos constantes de los importes pagados por cargas salariales a la construcción hasta el año 2014, donde se llega a un máximo de 251,4 millones de dólares. A partir de 2015 inclusive, los pagos por este concepto caen hasta llegar, en el 2020 a los 159,7 millones de dólares. Se debe recordar que en estos años hubo un enlentecimiento de esta industria, que llevó a un decrecimiento de los puestos cotizantes, con lo cual disminuiría la cantidad de beneficiarios a los que BPS debe abonarle las cargas salariales previamente recaudadas. En los años 2021, 2022 y 2023, acompañando la suba de cotizantes del sector para esos años, los importes por cargas salariales vuelven a incrementarse en un 11,1%, 17,3% y 6,4% respectivamente, registrando en el último año un valor de 221,4 millones de dólares.

Gráfico 9.

Evolución importes promedio pagos de licencia, salario vacacional y aguinaldo de la construcción, valores constantes expresados en dólares ⁽¹⁾.



Si analizamos el promedio cobrado por persona, este se ubica en U\$S2.342 para el año 2005, ascendiendo hasta alcanzar en 2015 un importe promedio de U\$S3.498. Para el año 2023, el importe promedio asciende a U\$S3.084.

Resulta de este análisis, que el descenso en el gasto hasta el año 2020 es consecuencia principalmente de la baja de cotizantes, como se señaló anteriormente, ya que el monto cobrado por persona en términos constantes, es similar en todos los años, e incluso, en años donde los importes pagos han disminuido, los montos promedios han aumentado.

7. Recursos y erogaciones del sector

Analizamos la trayectoria en el tiempo de las variables monetarias asociadas al sector⁹. Se observa la evolución que ha tenido la recaudación, compuesta por diferentes tipos de recursos: aporte patronal y aporte personal, así como la recaudación por Multas y Recargos y Convenios de Pago. En los egresos, se consideran las jubilaciones¹⁰ del sector, y los diferentes subsidios de actividad: enfermedad, desempleo, maternidad, paternidad y cuidados parentales.

A los efectos de visualizar más fácilmente los datos, analizamos ratios comparativos entre los egresos e ingresos del sector.

En el cuadro que sigue, se presenta la evolución de los últimos cinco años.

⁹ Las variables monetarias se expresaron en términos constantes, Base IMSN promedio de 2023.

¹⁰ Fuente: consulta a CDES de Prestaciones. Jubilados que han tenido como última actividad la Construcción.

Relación	2019	2020	2021	2022	2023
Egresos totales/Ingresos totales	1,16	1,27	1,13	0,92	1,06
Jubilaciones/Ingresos IVS	0,65	0,69	0,63	0,52	0,54

En el período 2019 - 2023, a excepción de los años 2020 y 2023, los egresos totales en relación a los ingresos han disminuido. Desde el año 2019 los egresos superan los ingresos, siendo la relación para el año 2019 de 1,16 mientras que para el año 2023 la relación es de 1,06.

En el año 2022 el comportamiento fue diferente ya que aunque la relación continuó disminuyendo, el valor de los egresos fue menor a los ingresos registrando una relación para ese año de 0,92.

Si analizamos todo el período 2019 - 2023 esto es consecuencia de la diferente evolución de estas variables. Mientras los egresos aumentaron un 4,8% por año (debido al incremento de los egresos por jubilaciones y subsidio por enfermedad) los ingresos aumentaron en promedio un 7,2% anual.

Al comparar los egresos IVS con los ingresos se observa que, estos últimos alcanzan para cubrir los egresos por jubilaciones, ya que crecen un 7,2% anual mientras que los egresos IVS han crecido en promedio un 2,3% por año.

8. Consideraciones Finales.

En el presente informe se estudió la evolución de variables relativas a la Seguridad Social para la actividad de la construcción, sector que presenta distintas características con respecto al resto de las actividades laborales.

Una de estas características es que se trata de una actividad procíclica, es decir que suele acompañar los ciclos de la economía general. Con respecto a este atributo, se vio que el sector tuvo un “boom” en el 2012, y comenzó un proceso de ralentización a partir de 2015, provocando que desde ese año y hasta 2018 el Índice de Volumen Físico del PBI de la construcción disminuyera. A partir del año 2019 comenzó una reactivación de la actividad hasta el año 2022. En el año 2023 se empieza a evidenciar una ralentización de la actividad. Estos fenómenos económicos ayudarían a entender el comportamiento de las variables de Seguridad Social analizadas en el informe.

Al analizar la contribución de la actividad construcción en el PBI de la economía se identifica un comportamiento similar al del IVF del sector con una disminución desde el año 2016 y hasta 2019. A partir del año 2020 se observa un crecimiento sostenido hasta el año 2022, registrando los 5,1 puntos porcentuales. Para el año 2023 disminuye a 4,8%.

En lo que respecta a la evolución de los puestos cotizantes, cabe destacar que han aumentado desde 2004 a 2013 donde alcanzan su máximo de 81.290 puestos. A partir del año 2014 comienza un proceso de descenso hasta alcanzar un promedio anual de 56.027 puestos cotizantes declarados en el año 2020. La excepción a esta

tendencia fueron los años 2017 y 2019 donde el nivel de cotizantes del sector se mantuvo estable respecto a los años 2016 y 2018 respectivamente. En el período 2021-2023 a consecuencia del fin de la pandemia por Covid-19 y la construcción de la planta de celulosa de UMP 2 y sus obras conexas, el número de cotizantes del sector vuelve a incrementarse alcanzando los 71.786 en promedio en el último año.

Otro atributo que se vislumbra en la construcción es que se trata de una actividad que ocupa principalmente a hombres. Estos representan un 98,8% de los puestos cotizantes en el 2023.

En cuanto a las remuneraciones nominales de la construcción, se analizó que a partir de la reapertura de los Consejos de Salarios en el 2005, se ha alcanzado un incremento acumulado del 652% en el período 2006-2023.

Como consecuencia de los aumentos pactados en los convenios colectivos, el salario promedio de cotización del sector ha aumentado en términos constantes en casi todo el período analizado, presentando un crecimiento acumulado del 9,1%.

Si tenemos en cuenta la inflación del periodo 2005 – 2023, los incrementos del índice medio de salarios de la construcción anual en promedio han sido superiores a dicha inflación 3,7 puntos porcentuales.

También se debe mencionar que los incrementos en los salarios del sector han derivado en cambios en la distribución de los puestos cotizantes por tramos de ingresos (medidos en función de la BPC), produciéndose en general traslados de puestos de los tres primeros tramos (de 0 a 6 BPC) hacia los restantes.

Una característica significativa de esta actividad, en lo que refiere a la Seguridad Social, es que los patrones deben realizar un Aporte Unificado (AUC) por las remuneraciones de los trabajadores en obra. Este Aporte Unificado ha aumentado siempre en términos constantes de salarios desde el 2004 hasta el 2013, revirtiéndose esta tendencia a partir del año 2014, donde hubo un descenso del 9,3% anual. En el año 2015 y 2016 se produjo una disminución del 11,79% y 12,74% respectivamente. Este decrecimiento concuerda con la disminución del IVF del PBI para esos años, y con la baja de los cotizantes. Para los años 2017 y 2018 se observa la misma tendencia disminuyendo en un 4,24% y 3,03% respectivamente. En tanto, para los años 2019 y 2020 los niveles se mantienen prácticamente estables registrando pequeños decrecimientos de 0,41% y 0,36% respectivamente. Para los años 2021 y 2022 el comportamiento es el contrario ya que se visualiza un incremento del Aporte Unificado (AUC) del 14,73% y 18,92% respecto al año 2020 y 2021 respectivamente, situación que acompaña el crecimiento del número de cotizantes en el sector. En el año 2023 se registra nuevamente un decrecimiento de 1,82%, acompañando el decrecimiento del IVF del PBI de esta actividad.

En lo concerniente a las prestaciones de actividad del sector, se analizaron los subsidios por desempleo, maternidad, paternidad, cuidados parentales y enfermedad. En la prestación por desempleo, entre el 2004 y el 2021, la actividad de construcción ha presentado oscilaciones en los beneficiarios de este subsidio, observándose picos en el 2009 (año de la crisis internacional), 2013 (año posterior al “boom” y cuando finalizó la obra de la planta de celulosa), 2015 (año en que comienza a ralentizarse el sector) y en el año 2020 a causa de la crisis sanitaria que atravesó el país. En 2022 el número de beneficiarios de subsidio por desempleo del sector vuelve a descender llegando a los 6.188 beneficiarios, niveles similares a los que se observaban previo a la pandemia por Covid-19. Para el año 2023 se registra una nueva suba de los beneficiarios a 8.380 lo que

coincide con el fin de las obras de UPM. El subsidio por maternidad ha crecido más del doble entre 2004 y 2016. A partir de 2017 esta tendencia disminuye producto de la caída de cotizantes en el sector, (a excepción del año 2021 donde presenta un crecimiento de 25,9%), hasta 2023 registrando en este último año 132 beneficiarias. El subsidio por paternidad presenta mayores beneficiarios (1.431 para 2023) debido a la alta representación masculina en el sector. El subsidio por enfermedad presenta un crecimiento sostenido hasta el 2013 inclusive, comenzando a disminuir a partir del 2014 (a excepción del año 2015 donde presenta un leve crecimiento), lo cual podría explicarse por el descenso en el número de puestos cotizantes a partir de dicho año. En los años 2020 y 2021 el nivel en el número de beneficiarios del subsidio comienza a incrementarse dándose de las mayores variaciones del período, un 42,3% y 88,2% respectivamente. Dichos incrementos están asociados principalmente a la pandemia por Covid-19, ya que en promedio 455 y 2.178 beneficiarios de subsidio por enfermedad del sector están relacionados a patologías directas e indirectas de Covid-19 para el año 2020 y 2021 respectivamente. En el 2022 el número de beneficiarios comienza a disminuir registrándose en este año un total de 3.039 subsidios y 2.694 para el año 2023.

Las altas jubilatorias han presentado un comportamiento oscilante durante el período de estudio registrando 926 altas en 2009 y 1.017 en el año 2023. El valor máximo registrado se da en 2015 con 1.212 altas. Al estudiarse las altas por causal, se concluye que en el 2023 el sector tuvo proporcionalmente menos altas por causal común (vejez) que el resto de aportaciones y que también ha tenido una mayor importancia relativa en la construcción las altas de invalidez. Es de destacar también, que las altas de construcción presentan, en promedio, menores años de servicios reconocidos que el promedio del resto de aportaciones consideradas conjuntamente.

El sector presenta la peculiaridad de que BPS abona el aguinaldo, licencia y salario vacacional de los trabajadores, los cuales fueron previamente recaudados en el AUC pagado por los patrones. Con respecto a los importes pagos por estas cargas salariales, se puede decir que han aumentado en términos constantes hasta el año 2014, a partir del 2015 los pagos comienzan a disminuir, lo cual podría explicarse por la ralentización del sector y la caída de los puestos cotizantes. En los años 2021, 2022 y 2023 el importe pago por cargas salariales vuelve a incrementarse en un 11,1%, 17,3% y 6,4% respectivamente.

De la comparación entre los egresos e ingresos tanto totales como los correspondientes a invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), surge que ambas relaciones han disminuido respecto al año 2018 debido a la distinta evolución de las variables. Mientras los ingresos han crecido un 7,2% en promedio anual en el período 2018 – 2023 los egresos totales han aumentado un 4,8% en promedio por año y los egresos por IVS han crecido un 2,3% en promedio por año.